

CAMPEONATO GALLEGO DE MINIGP 2026

REGLAMENTO

Artículo 1 - TÍTULO Y GENERALIDADES:

La FGM convoca para el presente año el Campeonato Gallego de Velocidad MiniGP, que se registrará por su propio Reglamento Deportivo, por el de la RFME y por las siguientes normas, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas.

Serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista, pudiendo participar en la misma los pilotos con las licencias que se mencionan, estando dotada de los Trofeos y Premios que se indican.

Artículo 2 – CATEGORIAS Y EDADES:

Clases	Edades
MINI GP 110	Desde 8 años hasta 11 o que cumpla 12 años durante el presente año
MINI GP 160	Desde 10 años hasta los 13 o que cumpla 14 durante el presente año

Artículo 3 – CIRCUITOS

Las manifestaciones del Campeonato Gallego de Mini GP, deberán estar organizadas en circuitos que previamente hayan sido inspeccionados y aprobados por la FGM.

3.1 Seguridad Se actuará siempre con el fin de garantizar la máxima seguridad.

3.2 Asistencias médicas El Club organizador tiene la obligación de llevar como mínimo dos ambulancias con su personal sanitario, así como un médico, preferiblemente traumatólogo, que deberán estar presentes en el circuito antes de empezar los entrenamientos cronometrados del domingo.

Artículo 4 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones y el pago de los derechos correspondientes deberán efectuarse a través de la zona privada de federado en la web de la FGM www.fgmoto.org.

1. En plazo: hasta las 15:00 horas del lunes anterior.

2. Fuera de plazo: 1º recargo hasta miércoles 23:59 horas (10€).

2º Recargo hasta las 12:00 horas del viernes anterior al día de la prueba (derechos dobles).

La inscripción en el circuito el día de la prueba lleva derechos dobles. Los recargos y derechos dobles cobrados en el día de la prueba se consideran una penalización.

La FGM facturará a los clubes organizadores los derechos dobles cobrados en el día. En el caso de no poder asistir a una competición deberá ser comunicado a la FGM hasta el viernes a las 13.00 h. anterior al día de la celebración de la competición.

Para tener derecho a devolución de los derechos, deberá hacerse vía correo electrónico a inscripciones@fgmoto.org.

El importe de las inscripciones lleva incluido el importe de un euro (1,00 €) de compensación por el gasto derivado de la gestión telemática de las inscripciones y su pago.

En las competiciones cronometradas con transponders de la FGM, el importe de la inscripción lleva incluida la compensación económica de tres euros (3,00 €) destinada a la creación de un fondo para reposición y renovación de transponders.

Podrán participar pilotos con licencia Homologada RFME de otras comunidades autónomas puntuando para el Campeonato Gallego. Deberán realizar y pagar la inscripción a través de la web de la FGM en los plazos y precios establecidos.

Artículo 5 - PARRILLA DE SALIDA:

Se conformará de la siguiente manera:

- El número de puestos por la línea de salida será de 3.
- La "pole position" deberá estar colocada en el extremo exterior derecho si la primera curva es a izquierda y en el exterior izquierdo si la primera curva es a derecha. Deberá estar pintada 2 m. retrasada con respecto a la línea de llegada de cronometraje (antena receptora cronometraje).
- En la misma línea de salida se dejará 1 m., como mínimo, a cada lado de cada una de las motocicletas y cada puesto se retrasará 1 m. con respecto a su precedente.
- Los emplazamientos de las líneas pares deberán estar emplazados entre las posiciones de las líneas impares.
- Un espacio de 4 m. debe separar a cada una de las líneas, esta distancia debe ser medida entre la primera posición de una línea y la primera de la línea siguiente.
- La posición de las motocicletas en la línea de salida se indicarán con un trazo blanco pintado sobre el suelo.
- El número total de puestos a pintar sobre la línea de salida será de 30.

Artículo 6 - PILOTOS:

Podrán participar en este Campeonato todos los pilotos con licencia Homologada, Regional y comunitaria y pilotos con licencia Homologada de otras comunidades con convenio en sus diversas categorías.

Artículo 7 - TRANSPONDEDORES:

La FGM facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder (200€)

Artículo 8 – ENTRENAMIENTOS:

8.1 Entrenamientos.

Tendrán una sesión de entrenamientos de 20 min. Para poder tomar parte en las mangas de carrera, todos los pilotos deben tomar parte en los entrenamientos cronometrados.

Será aceptado un grupo de cómo máximo 30 pilotos por mangas, cuya selección se efectuará después de los entrenamientos cronometrados.

Será posible efectuar entrenamientos libres el día anterior, siempre y cuando el circuito los convoque.

Si hay exceso de participación o de categorías se podrán hacer 10 min. de los entrenamientos cronometrados el sábado en formato de libres cronometrados y con una ambulancia de asistencia

8.2 Orden de la parrilla de salida en la competición El orden de los pilotos en la parrilla de salida quedara determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

8.3 En caso de lluvia Las carreras se declararán todas en mojado.

Artículo 9 - CARRERAS:

9.1 Zona de pre-parque.

Todas las motocicletas deben estar en la zona de salida 5 minutos antes de la hora del comienzo de la manga. No cumplir con esta norma supondrá la pérdida de posición en parrilla debiendo salir del box o pit lane.

9.2 Procedimiento de salida.

Se efectuará con el motor en marcha.

El director de carrera dará orden de formar la parrilla de salida.

Una vez formada, su adjunto con una bandera roja pasando entre los pilotos, dará comienzo a la vuelta de calentamiento por filas.

Terminada la vuelta de calentamiento, los pilotos volverán a sus puestos con la rueda delantera de su motocicleta situada en la línea que define su situación en la parrilla de salida y se encontrarán con el juez de salida con la bandera roja situado en la primera fila de la parrilla.

Una vez completada la parrilla, el juez de salida con la bandera roja se retirará de la parrilla.

Se dará la salida subiendo una bandera Gallega o Nacional de arriba a abajo o bien con semáforo al apagarse la luz roja.

9.3 Adelantamiento en la salida.

Se entiende que hay anticipación a señal de salida cuando exista un movimiento de la motocicleta antes de que se levante la bandera de salida o se apague la luz del semáforo. La penalización será de 10" a sumar en el tiempo total empleado por el piloto en su manga.

9.4 Medios de propulsión Durante la carrera, las motocicletas solamente podrán desplazarse por su propia fuerza motriz, los esfuerzos musculares de su piloto o la fuerza de la gravedad.

9.5 Conducta durante la carrera

- Los corredores deben obedecer las indicaciones señalizadas mediante banderas.
- Los corredores deben comportarse de una manera responsable que, deliberadamente, no represente ningún peligro para los demás competidores, participantes o público espectador, tanto en la pista como en los boxes, antes, durante y después de la carrera.
- Los corredores únicamente deben circular por la pista y por la zona de boxes. En caso de abandono accidental de la pista, podrá volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó, y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono y que no le represente ninguna ventaja. Los oficiales pueden ayudar al piloto a retirar su motocicleta.
- Si un corredor tiene la intención de abandonar, debe situar su motocicleta en una zona que no represente peligro, y siempre siguiendo las indicaciones de los oficiales, los cuales pueden ayudar al corredor a retirar su motocicleta.
- Si un corredor se encuentra con problemas en su motocicleta y como consecuencia de ellos debe retirarse de los entrenamientos o de la carrera, debe abandonar la pista y colocar su motocicleta en un lugar seguro siguiendo las indicaciones de los oficiales, y en ningún caso debe intentar proseguir por la pista con el objeto de alcanzar la zona de boxes.
- En el caso de los corredores que circulan a velocidad reducida por la pista para dirigirse a boxes, deben circular lo más separados posible de la zona ideal de trazada.
- Los repostajes se efectuarán siempre con el motor parado. Nunca se podrá repostar la motocicleta en el pre-parque o en la pista.
- Está terminantemente prohibido que los corredores transporten a otra persona en la motocicleta, ya sea por la pista como por la zona de boxes.
- Está prohibido circular en sentido contrario al de la marcha, a menos que esto se haga bajo la indicación de un oficial.
- No es posible la transmisión de ningún tipo de señal desde una motocicleta en marcha a ninguna persona o receptor, salvo las señales del emisor del cronometraje de la carrera, de los sistemas denominados "lap timer", (siempre que no sean prohibidos expresamente por el cronometraje de la prueba) y de los mensajes que, mediante la presentación de un panel, le son mostrados desde boxes a los corredores.
- Está prohibido pararse en pista durante el transcurso de los entrenamientos y carrera.
- Los ensayos de salida durante los entrenamientos están sólo autorizados siempre que esta práctica no represente peligro para los demás pilotos y para uno mismo.

- Durante los entrenamientos, la consulta entre los miembros de equipos y sus corredores estará limitada a la zona de reparaciones, ya que esta acción puede perjudicar el progreso de los otros corredores, por lo tanto, no se puede parar voluntariamente en la pista. Todos los pilotos, durante los entrenamientos o carrera, así como sus acompañantes (mecánicos, responsable de menores, etc.) observarán un comportamiento correcto, tanto con otros pilotos como con mecánicos cargos oficiales y público en general. De no ser así, el responsable será el piloto, y será contra este sobre el que recaigan las acciones o sanciones que estime oportunas la FGM.
- Todo piloto que vaya sobre su motocicleta deberá ir provisto con la indumentaria apropiada (mono, casco, etc.).
- Ninguna persona que no sea el piloto, podrá pilotar una motocicleta de competición.
- Queda terminantemente prohibido el uso de pendientes, collares, colgantes, piercings, etc...
- Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSIÓN.

9.6 Cambio de motocicleta

En el caso de que una motocicleta, tras caída o por seguridad, en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriera daños de difícil reparación en el circuito, el Comisario técnico podría admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Artículo 10 – COMPETICIONES:

Las competiciones puntuables para el Campeonato Gallego se disputarán sobre la distancia mínima de kilómetros que a continuación se especifica para cada categoría:

Clases	kilómetros
MiniGP 110 4T	14
MiniGP 160cc	14

Adelantar con bandera amarilla conlleva una sanción de 5 puestos en la manga.

Artículo 11 - DETENCIÓN DE UNA MANGA:

El Director de la competición tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente una manga, de anular una parte o toda la manga por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.

Si una manga es detenida no importa en qué momento de la primera mitad de la misma, ésta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente al parque de corredores, y la nueva salida será dada a la mayor brevedad posible.

El nuevo lugar en parrilla será adjudicado por el puesto que ocupaba la vuelta anterior al momento que haya sido mostrada la bandera roja. El tiempo de duración de esta nueva manga quedará reducido en un 30% con respecto al tiempo reglamentariamente establecido.

No se autorizará el cambio de motocicleta.

La elección final deberá hacerse antes de los 10 minutos de la nueva salida.

Los pilotos de reserva pueden tomar parte en la nueva salida si uno o varios de los participantes iniciales están en la imposibilidad de participar o han sido excluidos.

El Director puede proponer al Jurado la exclusión de uno o varios pilotos, a los que considere responsables de la detención de la manga.

Si una manga es detenida después que haya transcurrido la primera mitad, la manga será considerada como terminada.

El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.

Con la excepción de una salida falsa, una manga solamente puede ser recomenzada una sola vez.

Si es necesario detener una manga más de una vez, ésta será declarada nula y no celebrada.

Artículo 12 - ASISTENCIA EXTERIOR:

Está prohibida toda asistencia exterior en la competición, salvo si es llevada a cabo, con el propósito de garantizar la seguridad, por un comisario designado por la organización.

Todo corredor que se salga de la pista podrá únicamente volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono.

Estará prevista una zona, al lado de la pista, para las reparaciones durante las mangas.

Los corredores que la utilicen al incorporarse a la competición deben detener su motocicleta antes de entrar en el circuito nuevamente.

En esta zona específica, las únicas personas admitidas serán los mecánicos, que podrán proceder a las reparaciones, y los encargados de las señalizaciones.

Los pilotos que entren en el parque de corredores con su motocicleta durante la competición no podrán reanudar la misma.

Los mecánicos/ señalizadores deberán tener especial cuidado en no entorpecer la trayectoria de los participantes y abstenerse de mostrar pizarras con anotaciones no dirigidas a su piloto, para lo que ya existen oficiales cualificados.

Se designará una "ZONA OBLIGATORIA" para la función de señalización, siendo responsable el Club Organizador del cumplimiento de esta norma.

Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSIÓN.

Artículo 13 - SEÑALES OFICIALES:

La señalización oficial debe ser indicada por medio de banderas de la siguiente manera:

- Bandera Roja: Parada obligatoria para todos los pilotos.
- Bandera Amarilla, fija: Peligro, conducir lentamente, prohibido adelantar
- Bandera Amarilla agitada: Peligro inmediato, aminorar la marcha, el piloto debe estar preparado para pararse, prohibido adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito.
- Bandera amarilla con franjas rojas: Deterioro de la adherencia de la pista (Aceite/agua...)
- Bandera Azul, agitada: Atención, Vd. va a ser doblado por un piloto (facilite la Maniobra).
- Bandera de cuadros negros y blancos: Fin de carrera.

La salida será dada mediante sistema de semáforo (ver artículo 038.7.2). En caso de que por problemas técnicos no se pudiera utilizar el semáforo, éste será sustituido por la Bandera Gallega o Nacional.

Artículo 14 - CRUCE DE LA LINEA DE CRONOMETRAJE (META)

El tiempo en que una motocicleta cruza la línea de cronometraje debe registrarse cuando la parte más adelantada de la misma cruza la Línea de Llegada (Meta).

En el momento del cruce de meta, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta. La línea de Llegada deberá estar debidamente marcada.

Para considerar que un piloto ha terminado la carrera y para figurar en los resultados es preciso haber efectuado el 75% de la distancia de la carrera.

Haber franqueado la línea de llegada (no por el Pit Lane) dentro de los 3 minutos siguientes a partir de que lo haya hecho el vencedor de la carrera. El piloto debe estar en contacto con su motocicleta.

En el caso en el que el piloto no esté en contacto con la motocicleta, el tiempo final será determinado por la parte delantera del segundo elemento que cruce la línea de meta. (motocicleta o piloto)

Artículo 15 – RESULTADOS:

El vencedor de una manga es el piloto que franquea el primero la línea de llegada. Los pilotos que le siguen serán parados cuando pasen la línea de llegada.

En el momento de franquear la línea de control, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el piloto que:

- a) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- b) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

El vencedor de esta es el piloto que ha obtenido el mayor número de puntos, independientemente del número de mangas que ha terminado.

En caso de empate, el número de mejores puestos será tomado en consideración. Si el empate persiste, los puntos conseguidos en la última manga determinarán la clasificación final.

Artículo 16 – PUNTUACIONES:

La clasificación particular en cada competición será la suma de los puntos obtenidos en las dos mangas, de mayor a menor, independientemente de que un piloto se clasifique o no en una de las mangas.

Para la clasificación de cada competición, al igual que a al de los campeonatos de pilotos, al vencedor de cada manga se le adjudica 25 puntos, 20 al segundo, 16 al tercero, 13 al cuarto, 11 al quinto, 10 al sexto, 9 al séptimo, 8 al octavo, 7 al noveno, 6 al décimo, 5 al décimo primero, 4 al décimo segundo, 3 al décimo tercero, 2 al décimo cuarto, 1 al décimo quinto.

Para la clasificación final del campeonato serán sumados los puntos conseguidos por cada piloto en todas las mangas celebradas, no será desechado ningún resultado.

En los casos de empate en las competiciones puntuables se resolverá a favor del piloto que realizase el mejor puesto en una de las mangas. Sí la igualdad persiste, será determinante el resultado de la última manga de la competición.

Artículo 17 – RECLAMACIONES:

Media hora como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100,00 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800,00 €.

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 1.000,00 €, efectuado al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado).

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 700,00 € que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

Artículo 18 - PREMIOS POR CARRERA Y POR CAMPEONATO:

18.1 Por carrera No habrá premios en metálico para las pruebas puntuables para el trofeo, excepto los trofeos a los tres primeros de la clasificación general de cada categoría.

18.2 Por clasificación general en el final del campeonato por categoría.

1º - Trofeo, Diploma y licencia 2026

2º - Trofeo y Diploma.

3º - Trofeo y Diploma

*Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato, si no se participa en ese número de pruebas, se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma.

*Para obtener el pago de licencia tienen que participar un mínimo de 10 pilotos, si el premiado es de otra comunidad el premio será de 150 €.

Artículo 19 - VERIFICACIONES TÉCNICAS:

El corredor o su mecánico, además de su equipo, debe presentar su propia motocicleta, conforme a la reglamentación vigente de la FGM.

Solo se permite la verificación de una motocicleta.

Está prohibido el intercambio de motocicletas entre pilotos.

ESTAN PROHIBIDOS LOS DORSALES DE 3 CIFRAS.

Toda motocicleta que haya tomado parte en una Carrera podrá ser verificada de acuerdo con las normas establecidas.

A criterio del jurado podrán pasar a parque cerrado para verificación final las motocicletas que éstos estimen oportuno.

REGLAMENTO TECNICO

MINI GP 110

El motor será ZONGSHEN (W -110 G) mono cilíndrico de 4 tiempos, con el cubicaje de 113,36 cc.

Los tapones de llenado y vaciado de lubricante deberán de estar precintados cada vez que se salga a pista, sea entrenamientos libres, cronos y carreras.

TRANSMISION / CAJA DE CAMBIOS

- a) La caja de cambios será la homologada por el fabricante del motor en todos sus componentes. El número de marchas será el homologado por el fabricante del motor.
- b) Se pueden modificar el piñón, la corona de la rueda trasera, el paso de cadena y sus medidas
- c) La cubierta del piñón puede ser eliminada, siempre que está quede cubierta por el carenado. En el caso de que no sea así será obligatoria la tapa del piñón. El objetivo es impedir que el piloto pueda introducir accidentalmente los dedos en caso de caída por seguridad.

CAJA DE AIRE / CONDUCTOS DE ADMISIÓN

La caja de aire y tubo de admisión de la caja están prohibidos.

El elemento filtrante puede eliminarse o sustituirse por otro.

El respiradero del motor deberá descargar en un depósito de al menos 250c.c.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE

El sistema de alimentación debe ser por carburador, y su diámetro nunca será mayor de 24 mm.

El carburador será el original montado y homologado por el fabricante de la motocicleta sin ninguna modificación permitida, salvo lo indicado en este artículo. Solo se permite la modificación de los chiclés, agujas y sus reglajes, que serán libres.

El conducto de admisión de la mezcla aire-combustible será el original del fabricante de la motocicleta y no podrá tener un diámetro mayor de 28 mm.

Las trompetas de admisión son libres.

Se permite el uso de un filtro de aire o rejilla para evitar la entrada de cualquier elemento.

DEPOSITO DE COMBUSTIBLE

Será el original de la motocicleta autorizada.

El interior es obligatorio que esté "completamente lleno" de material retardante tipo mousse, preferentemente Explosafe o similar.

Los tapones de carburante deben ser estancos y tener un sistema eficaz de cierre. En caso de duda sobre la estanqueidad del sistema de cierre, la decisión del delegado técnico será definitiva.

Los tubos de aireación del depósito de carburante deben llevar una válvula de retención.

La salida de los tubos de aireación debe hacerse en un recuperador apropiado.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Los conductos de gasolina pueden reemplazarse.

Pueden utilizarse conectores rápidos (quick connectors) Pueden añadirse filtros de carburante.

COMBUSTIBLE

Todos los motores deben funcionar con un carburante normal sin plomo con una tasa de plomo máxima de 5,0 mg/L (sin plomo) y un máximo de 90,0, según marca la normativa FIM para carburantes. (Para más detalles consultar el reglamento técnico de carburantes RFME/FIM) El combustible de la motocicleta no debe estar por debajo de la temperatura ambiente.

El uso de cualquier dispositivo para disminuir artificialmente la temperatura del combustible por debajo de la temperatura ambiente está totalmente prohibido.

SISTEMA DE ESCAPE

Los tubos de escape y silenciadores pueden ser cambiados o modificados.

La ubicación del silenciador es libre.

El aislamiento externo del sistema de escape está autorizado.

Titanio en el escape y silenciadores están prohibidos

Por razones de seguridad, los bordes de la(s) salida(s) del escape deben redondearse para evitar los bordes cortantes, y en ningún caso podrá rebasar la vertical de la parte más trasera del neumático.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica será la suministrada por el fabricante, sin ninguna modificación.

La bujía es libre

RADIADOR Y SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

Radiador de aceite Es de libre configuración.

Los tapones de carburante deben ser estancos y tener un sistema eficaz de cierre.

En caso de duda sobre la estanqueidad del sistema de cierre, la decisión del delegado técnico de la Copa de España de Mini Velocidad será definitiva.

Los tubos de aireación del depósito de carburante deben llevar una válvula de retención.

La salida de los tubos de aireación debe hacerse en un recuperador apropiado, el cual debe tener una capacidad mínima de 250cc.

CHASIS

Especificaciones.

Debe ser el original montado por el fabricante de la motocicleta autorizada, sin ningún tipo de modificación.

El chasis de la motocicleta ha de estar identificado con un número único (número de chasis) que estará grabado en la parte derecha a la altura de la pipeta de dirección. La distancia entre ejes estará entre 100 y 115 cm.

Los laterales del chasis pueden protegerse con un recubrimiento en material compuesto de no más de 1,5 mm de grosor. Estas protecciones deberán tener la forma del chasis y dejar un espacio, como mínimo de 10 cm de largo por 5 cm de alto, en el lado derecho cerca del eje de la dirección, para poder pegar en el chasis la pegatina de verificación.

DIRECCION

Deberá haber un mínimo de 15° de movimiento de la dirección a cada lado del eje. Deberán fijarse unos topes para asegurar un espacio de un mínimo de 30 mm entre el manillar y el depósito, cuando el ángulo de giro esté en su punto máximo.

El amortiguador de dirección es libre, puede añadirse o remplazarse por un amortiguador accesorio. El amortiguador de dirección no puede actuar como tope que limita el ángulo de giro.

SEMIMANILLARES / MANETAS

Los semi-manillares pueden sustituirse, pero deben mantener la configuración original de la motocicleta autorizada.

La anchura máxima total será de 70 cm.

Deberán estar terminados en caucho o tapones sólidos para que en caso de caída no dañe la pista.

Las manetas y con sus cableados correspondientes son libres. La longitud de las manetas no puede ser superior a 200 mm medidos desde el eje pivotante y terminadas en una esfera con un diámetro no inferior a 14 mm.

Las motocicletas deben estar equipadas con una protección en la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.

Se podrán instalar elementos fabricados específicamente para esta función, o mancuernas de bicicletas, pero éstas terminarán en forma cerrada o con un tapón. En caso de duda sobre la eficacia del sistema, la decisión del delegado técnico será definitiva.

Las motocicletas deben estar equipadas, y en estado operativo, de un interruptor o botón rojo de pare del motor, ubicado en el semi-manillar (que pueda ser alcanzado por la mano del piloto mientras esté apoyada en el puño) En caso de duda sobre la ubicación correcta y su operatividad, la decisión del delegado técnico será definitiva.

REPOSAPIES

Las estriberas y sus mandos pueden ser reposicionados, pero sus soportes deben estar montados en los lugares originales del chasis. Las estriberas deben montarse fijas o de tipo plegable, la cuales deben incorporar un dispositivo que las retorne a la posición normal. El extremo de la estribera debe acabar en una esfera de al menos 8 mm de radio. Las estriberas no plegables (fijas) deben acabar en un tapón en aluminio, plástico, Teflón® o cualquier otro material equivalente, fijado de forma permanente. (Radio mínimo de 8mm). La superficie del tapón debe ser diseñada para alcanzar el área más amplia posible.

BASCULANTE

Debe ser el original montado por el fabricante de la motocicleta autorizada, sin ningún tipo de modificación y construido en material férreo o aluminio.

Un protector de cadena (aleta de tiburón) debe fijarse de modo que impida que el piloto pueda introducir accidentalmente la mano, entre el recorrido de la cadena inferior y la corona posterior de la rueda. El protector de cadena debe estar sujeto de manera consistente no permitiéndose la sujeción del mismo con elementos plásticos tales como bridas o similar.

Cualquier articulación del brazo de suspensión posterior debe mantenerse igual al originalmente producido por el fabricante para la motocicleta autorizada.

Unos soportes para el caballete de la rueda posterior pueden añadirse al basculante por medio de soldadura o fijados mediante pernos. Los soportes tienen que tener los bordes redondeados (de amplio radio). Los tornillos de fijación deben engrasarse.

Un sistema de anclaje o puntos para mantener la pinza trasera en su sitio puede ser añadido al basculante. Los laterales del basculante pueden protegerse con un vinilo o recubrimiento en material compuesto de no más de 1,5 mm de grosor. Estas protecciones deberán tener la forma del basculante.

CARENADO

El carenado puede ser reemplazado por réplicas exactas de las partes originales producidas por el constructor de la motocicleta autorizada, pero deben mantener el aspecto exterior original.

Solo se permiten las modificaciones indicadas en los siguientes puntos:

a) El uso de fibra de carbono o materiales compuestos de carbono no está permitido. Están autorizados refuerzos de Kevlar o carbono-Kevlar alrededor de los orificios, cogidas y/u otros puntos de tensión.

b) La anchura máxima del carenado no debe superar los 40 cm.

La anchura del asiento o la parte posterior de la motocicleta no será superior a 40 cm (incluido el tubo de escape si lo llevase por algún lado). La altura del asiento no podrá ser superior a 70 cm

c) El carenado no debe extenderse más allá del borde frontal de la rueda delantera y una línea trazada verticalmente en el borde posterior del neumático trasero. La suspensión debe estar completamente extendida cuando se toma la medida.

d) El borde de la cúpula y los bordes de todas las partes expuestas (vivos) deben estar redondeada por motivos de seguridad.

e) Los anclajes del carenado son libres, pero el uso de titanio y el carbono están prohibidos.

f) Cuando se mire lateralmente, debe ser posible ver el piloto, sentado en una posición normal, con la excepción de los antebrazos. Ningún material transparente puede utilizarse para eludir las anteriores reglas.

g) El carenado inferior debe estar fabricado para contener, en caso de incidente en el motor, al menos la mitad de la totalidad del aceite del motor (mínimo 2 litros). Las aberturas de la parte inferior del carenado deben estar situadas al menos a 50 mm por encima de la parte inferior del carenado.

h) El carenado inferior podrá incluir un agujero de 25 mm, situado en la parte delantera del mismo. Este agujero debe permanecer cerrado mediante un tapón en caso de pista seca y puede abrirse únicamente en caso de lluvia, según lo declare por el Comisario Técnico

i) El uso del guardabarros delantero es obligatorio y sin modificaciones. El guardabarros trasero se puede retirar.

j) No se autoriza la instalación de conductos adicionales de aire, entre el carenado y zona de carburador, sí en la motocicleta autorizada no están incorporados de serie.

K) No se autoriza la instalación de conductos adicionales de aire, entre el carenado y zona de carburador, sí en la motocicleta autorizada, no están incorporados de serie.

L) Ninguna motocicleta saldrá a pista sin el carenado y sin precintos, llevará todos los componentes de seguridad

ESCAPE

Materiales y construcción.

La utilización del titanio o carbono está prohibida, excepto el carbono en el silencioso del escape y los refuerzos internos del carenado

PUÑO GIRATORIO DE GAS.

El conjunto acelerador con su cableado correspondiente es libre pero siempre de accionamiento mecánico.

El puño giratorio de gas debe volver a su punto muerto automáticamente siempre que no se accione.

FRENOS

Las bombas serán las montadas en la producción de serie.

La pinza de freno delantera será de 4 pistones o menos. La pinza de freno trasera será de 4 pistones o menos.

Los discos de freno serán de 220 mm o menos, pero siempre de material férreo. Los latiguillos de freno son libres.

Las pastillas de freno son libres. No se autoriza ningún conducto adicional de aire.

Sólo un único disco y una pinza de freno están permitidos en cada rueda.

SUSPENSIÓN

Horquilla delantera Las horquillas serán las montadas en modelos de serie.

El diámetro máximo de la barra de horquilla será de 38 mm.

Las tijas de horquilla, pletina (s) superior (es), y cualquier puente de unión deben mantenerse igual a las originalmente producidas por el fabricante para la motocicleta autorizada y nunca serán mayor de 45 mm la superior y 48 mm en la inferior.

La precarga de muelle, reglajes de compresión y extensión están autorizados.

Las horquillas presurizadas están prohibidas.

El eje de la dirección debe permanecer en la posición original (tal y como esté en la motocicleta autorizada).

La motocicleta no podrá tener casquillos para regular esta posición/orientación del eje de la dirección.

Solo se permiten las siguientes modificaciones:

a) Las partes internas originales de las horquillas autorizadas pueden modificarse o cambiarse. Pueden instalarse equipos (kits) de amortiguación o válvulas provenientes del servicio postventa.

b) Los retenes se pueden modificar, cambiar o retirar si la horquilla está completamente protegida. Suspensión trasera Serán las de serie. Se permite modificar la precarga, pero manteniendo los muelles originales. Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad. Las suspensiones controladas electrónicamente no están permitidas.

RUEDAS

Llantas

Sólo están autorizadas las llantas de aluminio.

La manipulación de la llanta está prohibida, solo podrá pintarse y/o añadir los pesos necesarios para su contrapesado.

La válvula de llenado es libre.

Dimensiones obligatorias para las llantas son:

a) Delantera hasta 2.50" x 10"

b) Trasera hasta 3.00" x 10" Neumáticos Los neumáticos son libres Se prohíbe cualquier modificación o tratamiento (corte, rayado...)

Se permite el uso de calentadores. No se podrán usar en parrilla de salida.

MINI GP 160

- Suspensiones originales sin ninguna modificación interior, solo se permite modificar la precarga del muelle, la constante (k6 y K7 indistintamente) Y la cámara de aire. No se puede modificar el SAE, que deberá ser el original SAE 10.
- El nivel aceite de motor debe estar siempre dentro de los límites y claramente por encima de la marca del mínimo.
- Embrague: Solo está permitida la utilización del embrague original, no está permitido el uso de embrague anti-rebote de ningún tipo.
- Quick Shifter: No está permitido el uso de "quick shifter".
- Palanca cambio: Está permitido el uso tanto de palanca directa como de palanca con reenvío.
 - Amortiguador de dirección: Está permitido el uso de amortiguador de dirección
 - El desarrollo es libre.
 - La motocicleta debe encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y conservación.
 - Se permite el uso de calentadores. No se podrán usar en parrilla de salida.

EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS:

Los participantes irán provistos de mono de cuero de una pieza o en su defecto, si es de dos piezas, que la unión entre ambas partes sea correcta, con protecciones en hombros, codos rodillas, etc. Igualmente irán provistos de botas y guantes de cuero o material similar.

Está prohibido el material sintético

Los participantes deberán llevar casco integral, homologado y vigente el año en curso, en buen estado, bien ajustado y sujeto correctamente.

Es recomendable la utilización de protector de espalda

La decisión final, en relación con la seguridad del equipamiento que verifique el piloto, la tendrá el Comisario Técnico.

No están autorizadas las cámaras "on board" en los pilotos, casco, etc..... Los pilotos sólo podrán llevar equipos de grabación, tanto de vídeo como de cualquier otro tipo de datos, siempre que estén autorizados por la organización.

Queda expresamente prohibido cualquier indumentaria encima del mono de protección, a excepción del mono de plástico transparente para el agua en caso de lluvia y del que provea el organizador (como chalecos con dorsales y publicidad del evento si fuera el caso), o aquella prenda que superpuesta al mono quede ceñida a éste, y previa autorización del Jurado de la prueba.

MEDIO AMBIENTE:

Será obligatorio el uso de una alfombrilla absorbente en la zona de trabajo de las motocicletas, con el fin de impedir que aceites o combustibles se esparzan por el suelo.

Cada piloto tiene la obligación de no dejar basura, aceites, neumáticos u otros desperdicios en la zona que han utilizado durante la prueba.

Las motocicletas sólo se podrán lavar en los lugares autorizados y creados a tal efecto por el organizador.

Los residuos, aceite, basura, etc., serán depositados en contenedores ó depósitos correspondientes, colocados a tal efecto en lugares determinados por el Organizador.

El no cumplimiento de estas normas puede conllevar una sanción económica ó incluso la EXCLUSIÓN de la prueba del piloto responsable.

CONSIDERACIONES GENERALES:

El piloto o su mecánico, además de su equipo, debe presentar su propia motocicleta, conforme a la reglamentación vigente, para ser efectuada una inspección general de la motocicleta conforme a los reglamentos FGM.

Inmediatamente después del final de la última manga, las tres primeras motocicletas de cada manga, sin pasar por su box, deberán ser depositadas en el parque cerrado para la verificación final durante los 30 minutos siguientes a la llegada del vencedor.

Toda motocicleta que haya tomado parte en una competición podrá ser verificada de acuerdo con las normas establecidas.

Los pilotos cuyas motocicletas deban pasar la verificación técnica final, deberán poner a los mecánicos y al equipo necesario a disposición del Comisario Técnico en un plazo máximo de 30 minutos una vez finalizada la carrera.

Por norma general, las motocicletas depositadas, una vez finalizada la carrera, en la zona de verificación técnica, podrán pasar verificación de oficio.

Los mecánicos tendrán obligación de tener los caballetes preparados para sujetar las motocicletas que tengan que permanecer en el parque cerrado.

A criterio del Jurado, podrán pasar a parque cerrado para la verificación final, las motocicletas que éstos estimen oportuno.

Toda motocicleta que tome parte en una competición, a instancias del Director de Carrera, Comisario Técnico o del Presidente del Jurado, podrá ser sometida a una verificación antes, durante o después de la carrera.

Si durante los entrenos o la carrera, un Comisario Técnico constata un defecto a una motocicleta y que este defecto podría constituir un peligro para el resto de pilotos, informará al Jurado. Es de su propia responsabilidad excluir la motocicleta de los entrenos o de la carrera.

CAMPEONATO GALLEGO DE SBK 2026

REGLAMENTO

Artículo 1 - TITULO Y GENERALIDADES:

La FGM convoca para el presente año el Campeonato Gallego de SBK, que se registrará por su propio Reglamento Deportivo, por el de la RFME y por las siguientes normas, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas.

Serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista de la FGM, pudiendo participar en la misma los pilotos con las licencias que se mencionan, estando dotada de los Trofeos y Premios que se indican.

Artículo 2 – CATEGORIAS:

(250/ PROTOTIPOS 250 / YAMAHA 320 / PROTOTIPOS 350/ KTM 390 / KAWA 400 / CBR 500/ PROTOTIPOS 500)

*Todos los motores deberán ser de 4 Tiempos con 1 0 2 cilindros.

2.1- EDADES:

Clases	Edades
SBK	A partir de 14 años y hasta los 54 años o que cumplan 55 durante el presente año

Artículo 3 – CIRCUITOS

Las manifestaciones del Campeonato Gallego de SBK JUNIOR / MASTER deberán estar organizadas en circuitos que previamente hayan sido inspeccionados y aprobados por la FGM

3.1 Seguridad

Se actuará siempre con el fin de garantizar la máxima seguridad.

3.2 Asistencias médicas

El Club organizador tiene la obligación de llevar como mínimo dos ambulancias con su personal sanitario, así como un médico preferiblemente traumatólogo, que deberán estar presentes en el circuito antes de empezar los entrenamientos cronometrados del domingo.

Artículo 4 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones y el pago de los derechos correspondientes deberán efectuarse a través de la zona privada de federado en la web de la FGM www.fgmoto.org.

1. En plazo: hasta las 15:00 horas del lunes anterior.

2. Fuera de plazo: 1º recargo hasta miércoles 23:59 horas (10€).
2º Recargo hasta las 12:00 horas del viernes anterior al día de la prueba (derechos dobles).

La inscripción en el circuito el día de la prueba lleva derechos dobles. Los recargos y derechos dobles cobrados en el día de la prueba se consideran una penalización.

La FGM facturará a los clubes organizadores los derechos dobles cobrados en el día. En el caso de no poder asistir a una competición deberá ser comunicado a la FGM hasta el viernes a las 13.00 h. anterior al día de la celebración de la competición.

Para tener derecho a devolución de los derechos, deberá hacerse vía correo electrónico a inscripciones@fgmoto.org.

El importe de las inscripciones lleva incluido el importe de un euro (1,00 €) de compensación por el gasto derivado de la gestión telemática de las inscripciones y su pago.

En las competiciones cronometradas con transponders de la FGM, el importe de la inscripción lleva incluida la compensación económica de tres euros (3,00 €) destinada a la creación de un fondo para reposición y renovación de transponders.

Podrán participar pilotos con licencia Homologada RFME de otras comunidades autónomas puntuando para el Campeonato Gallego. Deberán realizar y pagar la inscripción a través de la web de la FGM en los plazos y precios establecidos.

Artículo 5 - PARRILLA DE SALIDA:

Se conformará de la siguiente manera:

- El número de puestos por línea de salida será de 3.
- La "pole position" deberá estar colocada en el extremo exterior derecho si la primera curva es a izquierda y en el exterior izquierdo si la primera curva es a derecha. Deberá estar pintada 2 m. retrasada con respecto a la línea de llegada de cronometraje (antena receptora cronometraje).
- En la misma línea de salida se dejará 1 m., como mínimo, a cada lado de cada una de las motocicletas y cada puesto se retrasará 1 m. con respecto a su precedente.
- Los emplazamientos de las líneas pares deberán estar emplazados entre las posiciones de las líneas impares.
- Un espacio de 4 m. debe separar a cada una de las líneas, esta distancia debe ser medida entre la primera posición de una línea y la primera de la línea siguiente.
- La posición de las motocicletas en la línea de salida se indicarán con un trazo blanco pintado sobre el suelo.
- El número total de puestos a pintar sobre la línea de salida será de 30.

Artículo 6 - PILOTOS:

Podrán puntuar en este Campeonato los pilotos que estén en posesión de Licencia Regional y Comunitaria tramitada a través de la [F.G.M.](#) y Homologada de cualquier

comunidad con convenio de las categorías Juvenil, Cadete, Junior, Sénior y Veterano, para el año en curso.

Artículo 7 – ENTRENAMIENTOS:

7.1 Entrenamientos

Cada categoría tendrá una sesión de entrenamientos de 20 min. Para poder tomar parte en las mangas de carrera, todos los pilotos deben tomar parte en los entrenamientos cronometrados.

Será aceptado un grupo de cómo máximo 30 pilotos por mangas, cuya selección se efectuará después de los entrenamientos cronometrados.

Será posible efectuar entrenamientos libres el día anterior, siempre y cuando el circuito los convoque.

Si hay exceso de participación o de categorías se podrán hacer 10 min. de los entrenamientos cronometrados el sábado en formato de libres cronometrados y con una ambulancia de asistencia.

7.2 Orden de la parrilla de salida en la competición

El orden de los pilotos en la parrilla de salida quedara determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

7.3 En caso de lluvia, Las carreras se declararán todas en mojado.

Artículo 8 – BRIEFING:

Antes del comienzo de los entrenamientos el director de carrera convocará una reunión de pilotos en la que explicará detalladamente todo lo relativo al desarrollo de la competición.

Artículo 9 - CARRERAS:

9.1 Zona de pre-parque

Todas las motocicletas deben estar en la zona de salida 5 minutos antes de la hora del comienzo de la manga. No cumplir con esta norma supondrá pérdida de posición a la última posición en parrilla.

9.2 Procedimiento de salida.

- Se efectuará con el motor en marcha.
- El director de carrera dará orden de formar la parrilla de salida.
- Una vez formada, su adjunto con una bandera roja pasando entre los pilotos, dará comienzo a la vuelta de calentamiento por filas.
- Terminada la vuelta de calentamiento, los pilotos volverán a sus puestos con la rueda delantera de su motocicleta situada en la línea que define su situación en la parrilla de salida y se encontrarán con el juez de salida con la bandera roja situado en la primera fila de la parrilla.
- Una vez completada la parrilla, el juez de salida con la bandera roja se retirará de la parrilla.
- Se dará la salida subiendo una bandera Gallega o Nacional de abajo a arriba o bien con semáforo al apagarse la luz roja.

9.3 Adelantamiento en la salida

- Se entiende que hay anticipación a señal de salida cuando exista un movimiento de la motocicleta antes de que se levante la bandera de salida o se apague la luz del semáforo.
- La penalización será de 10" a sumar en el tiempo total empleado por el piloto en su manga.

9.4 Medios de propulsión

Durante la carrera, las motocicletas solamente podrán desplazarse por su propia fuerza motriz, los esfuerzos musculares de su piloto o la fuerza de la gravedad.

9.5 Conducta durante la carrera

- Los corredores deben obedecer las indicaciones señalizadas mediante banderas.
- Los corredores deben comportarse de una manera responsable que, deliberadamente, no represente ningún peligro para los demás competidores, participantes o público espectador, tanto en la pista como en los boxes, antes, durante y después de la carrera.
- Los corredores únicamente deben circular por la pista y por la zona de boxes. En caso de abandono accidental de la pista, podrá volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó, y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono y que no le represente ninguna ventaja. Los oficiales pueden ayudar al piloto a retirar su motocicleta.
- Si un corredor tiene la intención de abandonar, debe situar su motocicleta en una zona que no represente peligro, y siempre siguiendo las indicaciones de los oficiales, los cuales pueden ayudar al corredor a retirar su motocicleta.
- Si un corredor se encuentra con problemas en su motocicleta y como consecuencia de ellos debe retirarse de los entrenamientos o de la carrera, debe abandonar la pista y colocar su motocicleta en un lugar seguro siguiendo las indicaciones de los oficiales, y en ningún caso debe intentar proseguir por la pista con el objeto de alcanzar la zona de boxes.
- En el caso de los corredores que circulan a velocidad reducida por la pista para dirigirse a boxes, deben circular lo más separados posible de la zona ideal de trazada.
- Los repostajes se efectuarán siempre con el motor parado. Nunca se podrá repostar la motocicleta en el pre-parque o en la pista.
- Está terminantemente prohibido que los corredores transporten a otra persona en la motocicleta, ya sea por la pista como por la zona de boxes.
- Está prohibido circular en sentido contrario al de la marcha, a menos que esto se haga bajo la indicación de un oficial.
- No es posible la transmisión de ningún tipo de señal desde una motocicleta en marcha a ninguna persona o receptor, salvo las señales del emisor del cronometraje de la carrera, de los sistemas denominados "lap timer", (siempre que no sean prohibidos expresamente por el cronometraje de la prueba) y de los mensajes que, mediante la presentación de un panel, le son mostrados desde boxes a los corredores.
- Esta permitido el uso de telemetría.
- Está prohibido pararse en pista durante el transcurso de los entrenamientos y

carrera.

- Los ensayos de salida durante los entrenamientos están sólo autorizados siempre que esta práctica no represente peligro para los demás pilotos y para uno mismo.
- Durante los entrenamientos, la consulta entre los miembros de equipos y sus corredores estará limitada a la zona de reparaciones, ya que esta acción puede perjudicar el progreso de los otros corredores, por lo tanto, no se puede parar voluntariamente en la pista.
- Todos los pilotos, durante los entrenamientos ó carrera, así como sus acompañantes (mecánicos, responsable de menores, etc.) observarán un comportamiento correcto, tanto con otros pilotos como con mecánicos, cargos oficiales y público en general. De no ser así, el responsable será el piloto, y será contra éste sobre el que recaigan las acciones ó sanciones que estime oportunas la FGM.
- Todo piloto que vaya sobre su motocicleta deberá ir provisto con la indumentaria apropiada (mono, casco, etc.).
- Ninguna persona que no sea el piloto, podrá pilotar una motocicleta de competición.
- Queda terminantemente prohibido el uso de pendientes, collares, colgantes, piercings, etc...
- Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSIÓN.

9.6 Cambio de motocicleta

En el caso de que una motocicleta, tras caída o por seguridad, en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriera daños de difícil reparación en el circuito, el Comisario Técnico podría admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Artículo 10 - TRANSPONDEDORES:

La FGM facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder (200€).

Artículo 11 – COMPETICIONES:

Las competiciones puntuables para el Campeonato Gallego se disputarán sobre la distancia mínima de kilómetros que a continuación se especifica para cada categoría:

Clases	kilómetros
SBK	16

Adelantar con bandera amarilla conlleva una sanción de 5 puestos en la manga

Artículo 12 - DETENCIÓN DE UNA MANGA:

- El Director de la competición tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente una manga, de anular una parte o toda la manga por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.
- Si una manga es detenida no importa en qué momento de la primera mitad de la misma, ésta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente al parque de corredores, y la nueva salida será dada a la mayor brevedad posible.
- El nuevo lugar en parrilla será adjudicado por el puesto que ocupaba la vuelta anterior al momento que haya sido mostrada la bandera roja. El tiempo de duración de esta nueva manga quedará reducido en un 30% con respecto al tiempo reglamentariamente establecido.
- Se autorizará el cambio de motocicleta.
- La elección final deberá hacerse antes de los 10 minutos de la nueva salida.
- Los pilotos de reserva pueden tomar parte en la nueva salida si uno o varios de los participantes iniciales están en la imposibilidad de participar o han sido excluidos.
- El Director puede proponer al Jurado la exclusión de uno o varios pilotos, a los que considere responsables de la detención de la manga.
- Si una manga es detenida después que haya transcurrido la primera mitad, la manga será considerada como terminada.
- El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.
- Con la excepción de una salida falsa, una manga solamente puede ser recomenzada una sola vez.
- Si es necesario detener una manga más de una vez, ésta será declarada nula y no celebrada.

Artículo 13 - ASISTENCIA EXTERIOR:

- Está prohibida toda asistencia exterior en la competición, salvo si es llevada a cabo, con el propósito de garantizar la seguridad, por un comisario designado por la organización.
- Todo corredor que se salga de la pista podrá únicamente volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono.
- Estará prevista una zona, al lado de la pista, para las reparaciones durante las mangas.
- Los corredores que la utilicen al incorporarse a la competición deben detener su motocicleta antes de entrar en el circuito nuevamente.
- En esta zona específica, las únicas personas admitidas serán los mecánicos, que podrán proceder a las reparaciones, y los encargados de las señalizaciones.

- Los pilotos que entren en el parque de corredores con su motocicleta durante la competición no podrán reanudar la misma.
- Los mecánicos/ señalizadores deberán tener especial cuidado en no entorpecer la trayectoria de los participantes y abstenerse de mostrar pizarras con anotaciones no dirigidas a su piloto, para lo que ya existen oficiales cualificados.
- Se designará una "ZONA OBLIGATORIA" para la función de señalización, siendo responsable el Club Organizador del cumplimiento de esta norma.
- Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSIÓN.

Artículo 14 - SEÑALES OFICIALES:

La señalización oficial debe ser indicada por medio de banderas de la siguiente manera:

- Bandera Roja: Parada obligatoria para todos los pilotos.
- Bandera Amarilla, fija: Peligro, conducir lentamente (prohibido adelantar).
- Bandera Amarilla agitada: Peligro inmediato, aminorar la marcha, el piloto debe estar preparado para pararse, prohibido saltar y adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito. (Prohibido adelantar).
- Bandera amarilla con franjas rojas: Deterioro de la adherencia de la pista (Aceite/agua...)
- Bandera Azul, agitada: Atención, Vd. va a ser doblado por un piloto (facilite la Maniobra).
- Bandera de cuadros negros y blancos: Fin de carrera.

La salida será dada mediante sistema de semáforo (ver artículo 038.7.2). En caso de que por problemas técnicos no se pudiera utilizar el semáforo, éste será sustituido por la Bandera Gallega o Nacional.

Artículo 15 - CRUCE DE LA LINEA DE CRONOMETRAJE (META)

- El tiempo en que una motocicleta cruza la línea de cronometraje debe registrarse cuando la parte más adelantada de la misma cruza la Línea de Llegada (Meta).
- En el momento del cruce de meta, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta. La Línea de Llegada deberá estar debidamente marcada.
- Para considerar que un piloto ha terminado la carrera y para figurar en los resultados es preciso haber efectuado el 75% de la distancia de la carrera.
- Haber franqueado la línea de llegada (no por el Pit Lane) dentro de los 3 minutos siguientes a partir de que lo haya hecho el vencedor de la carrera. El piloto debe estar en contacto con su motocicleta.
- En el caso en el que el piloto no esté en contacto con la motocicleta, el tiempo final será determinado por la parte delantera del segundo elemento que cruce la línea de meta. (motocicleta o piloto)

Artículo 16 – RESULTADOS:

- El vencedor de una manga es el piloto que franquea el primero la línea de llegada.
- Los pilotos que le siguen serán parados cuando pasen la línea de llegada.
- En el momento de franquear la línea de control, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.
- No estará clasificado el piloto que:
- No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.
- El vencedor de esta es el piloto que ha obtenido el mayor número de puntos, independientemente del número de mangas que ha terminado.
- En caso de empate, el número de mejores puestos será tomado en consideración. Si el empate persiste, los puntos conseguidos en la última manga determinarán la clasificación final.

Artículo 17 – PUNTUACIONES:

- La clasificación particular en cada competición será la suma de los puntos obtenidos en las dos mangas, de mayor a menor, independientemente de que un piloto se clasifique o no en una de las mangas.
- Para la clasificación de cada competición, al igual que a al de los campeonatos de pilotos, al vencedor de cada manga se le adjudica 25 puntos, 20 al segundo, 16 al tercero, 13 al cuarto, 11 al quinto, 10 al sexto, 9 al séptimo, 8 al octavo, 7 al noveno, 6 al décimo, 5 al décimo primero, 4 al décimo segundo, 3 al décimo tercero, 2 al décimo cuarto, 1 al décimo quinto.
- Para la clasificación final del campeonato serán sumados los puntos conseguidos por cada piloto en todas las mangas celebradas, no será desechado ningún resultado.
- En los casos de empate en las competiciones puntuables se resolverá a favor del piloto que realizase el mejor puesto en una de las mangas. Sí la igualdad persiste, será determinante el resultado de la última manga de la competición.

Artículo 18 – RECLAMACIONES:

Media hora como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100,00 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800,00 €.

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 1.000,00 €, efectuado al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado).

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 700,00 € que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

Artículo 19 - PREMIOS POR CARRERA Y POR CAMPEONATO:

18.1 Por carrera No habrá premios en metálico para las pruebas puntuables para el trofeo, excepto los trofeos a los tres primeros de la clasificación general de cada categoría.

18.2 Por clasificación general en el final del campeonato por categoría.

1° - Trofeo, Diploma y licencia 20267

2° - Trofeo y Diploma.

3° - Trofeo y Diploma

*Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato, si no se participa en ese número de pruebas, se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma. ç

*Para obtener el pago de licencia tienen que participar un mínimo de 10 pilotos, si el premiado es de otra comunidad el premio será de 150 €.

Artículo 20 - VERIFICACIONES TÉCNICAS:

- El corredor o su mecánico, además de su equipo, debe presentar su propia motocicleta, conforme a la reglamentación vigente de la FGM.
- Solo se permite la verificación de una motocicleta.
- Está prohibido el intercambio de motocicletas entre pilotos.

ESTAN PROHIBIDOS LOS DORSALES DE 3 CIFRAS.

Toda motocicleta que haya tomado parte en una Carrera podrá ser verificada de acuerdo con las normas establecidas.

A criterio del jurado podrán pasar a parque cerrado para verificación final las motocicletas que éstos estimen oportuno.

REGLAMENTO TECNICO:

SBK

- Las motocicletas serán de libre comercialización, con carenados completos con quilla.
- Ninguna motocicleta saldrá a pista sin el carenado y sin precintos, llevará todos los componentes de seguridad.
- No se autoriza la instalación de conductos adicionales de aire, entre el carenado y zona de carburador, sí en la motocicleta autorizada, no están incorporados de serie.
- Preparación libre de motor con cárteres originales.
- La horquilla debe ser la original, permitiéndose modificaciones y sustitución de los muelles interiores excepto las eléctricas.
- Se le puede instalar un amortiguador de dirección, sin que este modifique su ángulo de giro.
- Amortiguador trasero libre.
- Frenos libres, no se admiten frenos de carbono.
- Solo se podrá usar gasolina sin plomo según el reglamento RFME y FIM.
- Las ruedas deben ser las homologadas para la motocicleta. El diámetro de la llanta será de 17" excepto las eléctricas.
- Los neumáticos serán de tipo comercial, están permitido los de competición "slick" o "slick manipulados".
- Todos los elementos y el aspecto exterior de la motocicleta deben ser de serie, excepto las eléctricas.
- Escape libre
- Carburador libre.
- Encendido libre.
- La refrigeración ha de ser por agua sin ningún tipo de aditivos.
- La bomba de agua no puede ser modificada ni sustituida, así como su accionamiento.
- Las manetas de freno y embrague deberán estar en perfecto estado acabando en una esfera de 19 mm de diámetro.
- Los dorsales y los fondos serán libres siempre y cuando el contraste a consideración del técnico sea legible, deberá llevar uno delantero y dos atrás (derecha e izquierda).
- Será obligatorio disponer de recuperador de líquidos.

EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS:

Los participantes irán provistos de mono de cuero de una pieza o en su defecto, si es de dos piezas, que la unión entre ambas partes sea correcta, con protecciones en hombros, codos rodillas, etc. Igualmente irán provistos de botas y guantes de cuero o material similar. Está prohibido el material sintético

Los participantes deberán llevar casco integral, homologado y vigente el año en curso, en buen estado, bien ajustado y sujeto correctamente.

Es recomendable la utilización de protector de espalda

La decisión final, en relación con la seguridad del equipamiento que verifique el piloto, la tendrá el Comisario Técnico.

No están autorizadas las cámaras “on board” en los pilotos, casco, etc.... Los pilotos sólo podrán llevar equipos de grabación, tanto de vídeo como de cualquier otro tipo de datos, siempre que estén autorizados por la organización.

Queda expresamente prohibido cualquier indumentaria encima del mono de protección, a excepción del mono de plástico transparente para el agua en caso de lluvia y del que provea el organizador (como chalecos con dorsales y publicidad del evento si fuera el caso), o aquella prenda que superpuesta al mono quede ceñida a éste, y previa autorización del Jurado de la prueba.

MEDIO AMBIENTE:

Será obligatorio el uso de una alfombra absorbente en la zona de trabajo de las motocicletas, con el fin de impedir que aceites o combustibles se esparzan por el suelo.

Cada piloto tiene la obligación de no dejar basura, aceites, neumáticos u otros desperdicios en la zona que han utilizado durante la prueba.

Las motocicletas sólo se podrán lavar en los lugares autorizados y creados a tal efecto por el organizador.

Los residuos, aceite, basura, etc., serán depositados en contenedores ó depósitos correspondientes, colocados a tal efecto en lugares determinados por el Organizador.

El no cumplimiento de estas normas puede conllevar una sanción económica ó incluso la EXCLUSIÓN de la prueba del piloto responsable.

CONSIDERACIONES GENERALES:

El piloto o su mecánico, además de su equipo, debe presentar su propia motocicleta, conforme a la reglamentación vigente, para ser efectuada una inspección general de la motocicleta conforme a los reglamentos FGM.

Inmediatamente después del final de la última manga, las tres primeras motocicletas de cada manga, sin pasar por su box, deberán ser depositadas en el parque cerrado para la verificación final durante los 30 minutos siguientes a la llegada del vencedor.

Toda motocicleta que haya tomado parte en una competición podrá ser verificada de acuerdo con las normas establecidas.

Los pilotos cuyas motocicletas deban pasar la verificación técnica final, deberán poner a los mecánicos y al equipo necesario a disposición del Comisario Técnico en un plazo máximo de 30 minutos una vez finalizada la carrera.

Por norma general, las máquinas depositadas, una vez finalizada la carrera, en la zona de verificación técnica, podrán pasar verificación de oficio.

Los mecánicos tendrán obligación de tener los caballetes preparados para sujetar las motocicletas que tengan que permanecer en el parque cerrado.

A criterio del Jurado, podrán pasar a parque cerrado para la verificación final, las motocicletas que éstos estimen oportuno.

Toda motocicleta que tome parte en una competición, a instancias del Director de Carrera, Comisario Técnico o del Presidente del Jurado, podrá ser sometida a una verificación antes, durante o después de la carrera.

Si durante los entrenos o la carrera, un Comisario Técnico constata un defecto a una motocicleta y que este defecto podría constituir un peligro para el resto de los pilotos, informará al Jurado. Es de su propia responsabilidad excluir la motocicleta de los entrenos o de la carrera

CAMPEONATO GALLEGO DE MINIMOTOS 2026

REGLAMENTO

Artículo 1 - TITULO Y GENERALIDADES:

La FGM convoca para el año 2026 el Campeonato Gallego de Minimotos, que se registrará por su propio Reglamento Deportivo, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas.

Serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista de la FGM, pudiendo participar en la misma los pilotos con las licencias que se mencionan, estando dotada de los Trofeos y Premios que se indican.

Artículo 2 – CATEGORIAS:

Categoría	Edades
Minimoto 4.2	Desde 6 años hasta 9 o que cumpla 10 años durante el presente año

Artículo 3 – CIRCUITOS:

Las manifestaciones del Campeonato de Galicia de Minimotos deberán estar organizadas en circuitos que previamente hayan sido inspeccionados y aprobados por la FGM.

2.1 Seguridad Se actuará siempre con el fin de garantizar la máxima seguridad.

2.2 Asistencias médicas El Club organizador tiene la obligación de llevar como mínimo dos ambulancias con su personal sanitario, así como un médico preferiblemente traumatólogo, que deberán estar presentes en el circuito antes de empezar los entrenamientos cronometrados del domingo.

Artículo 4 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones y el pago de los derechos correspondientes deberán efectuarse a través de la zona privada de federado en la web de la FGM www.fgmoto.org.

1. En plazo: hasta las 15:00 horas del lunes anterior.
2. Fuera de plazo: 1º recargo hasta miércoles 23:59 horas (10€). 2º recargo hasta las 12:00 horas del viernes anterior al día de la prueba (derechos dobles). La inscripción en el circuito el día de la prueba lleva derechos dobles.

La interpretación de este reglamento corresponde al árbitro/jurado de la prueba, a la asamblea y Comisión Delegada de la FGM

Los recargos y derechos dobles cobrados en el día de la prueba se consideran una penalización. La FGM facturará a los clubes organizadores los derechos dobles cobrados en el día.

En el caso de no poder asistir a una competición deberá ser comunicado a la FGM hasta el viernes a las 13.00 h. anterior al día de la celebración de la competición. Para tener derecho a devolución de los derechos, deberá hacerse vía correo electrónico a inscripciones@fgmoto.org.

El importe de las inscripciones lleva incluido el importe de un euro (1,00 €) de compensación por el gasto derivado de la gestión telemática de las inscripciones y su pago.

En las competiciones cronometradas con transponders de la FGM, el importe de la inscripción lleva incluida la compensación económica de tres euros (3,00 €) destinada la creación de un fondo para reposición y renovación de transponders.

Podrán participar pilotos con licencia Homologada RFME, de otras comunidades autónomas puntuando para el Campeonato Gallego, deberán realizar y pagar la inscripción a través de la web de la FGM en los plazos y precios establecidos.

Artículo 5 - PARRILLA DE SALIDA:

Se conformará de la siguiente manera:

- El número de puestos por línea de salida será de 3.
- La "pole position" deberá estar colocada en el extremo exterior derecho si la Primera curva es a izquierda y en el exterior izquierdo si la primera curva es a derecha. Deberá estar marcada 2 m. retrasada con respecto a la línea de llegada de cronometraje (antena receptora cronometraje).
- En la misma línea de salida se dejará 1 m., como mínimo, a cada lado de cada una de las motocicletas y cada puesto se retrasará 1 m. con respecto a su precedente.
- Los emplazamientos de las líneas pares deberán estar emplazados entre las posiciones de las líneas impares.
- Un espacio de 4 m. debe separar a cada una de las líneas, esta distancia debe ser medida entre la primera posición de una línea y la primera de la línea siguiente.
- La posición de las motocicletas en la línea de salida se indicarán con un trazo marcado sobre el suelo.
- El número total de puestos a marcar sobre la línea de salida será de 30

Artículo 6 – PILOTOS:

Podrán puntuar en este Campeonato los pilotos que estén en posesión de Licencia Regional y Comunitaria tramitada a través de la [F.G.M.](http://www.fgmoto.org) y Homologada de cualquier comunidad con convenio para el año en curso.

Artículo 7 – ENTRENAMIENTOS:

7.1 Entrenamientos Habrá una sesión de entrenamientos cronometrados de 20 minutos. Para poder tomar parte en las mangas de carrera, todos los pilotos deben tomar parte en los entrenamientos cronometrados. Será aceptado un grupo de cómo

máximo 30 pilotos por mangas, cuya selección se efectuará después de los entrenamientos cronometrados. Será posible efectuar entrenamientos libres el día anterior, siempre y cuando el circuito los convoque. Si hay exceso de participación o de categorías se podrán hacer 10 min. de los entrenamientos cronometrados el sábado en formato de libres cronometrados y con una ambulancia de asistencia

7.2 Orden de la parrilla de salida en la competición El orden de los pilotos en la parrilla de salida quedara determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

7.3 En caso de lluvia Las carreras se declararán todas en mojado.

Artículo 8 – BRIEFING:

Antes del comienzo de los entrenamientos el director de carrera convocará una reunión de pilotos en la que explicará detalladamente todo lo relativo al desarrollo de la competición.

Artículo 9 – CARRERAS:

9.1 Zona de pre-parque.

Todas las motocicletas deben estar en la zona de salida 5 minutos antes de la hora del comienzo de la manga. No cumplir con esta norma supondrá la pérdida de posición en parrilla, pasando a la última posición o salir desde el pit lane

9.2 Procedimiento de salida.

Se efectuará con el motor en marcha.

El director de carrera dará orden de formar la parrilla de salida. Una vez formada, su adjunto con una bandera roja pasando entre los pilotos, dará comienzo a la vuelta de calentamiento por filas.

Terminada la vuelta de calentamiento, los pilotos volverán a sus puestos con la rueda delantera de su motocicleta situada en la línea que define su situación en la parrilla de salida y se encontrarán con el juez de salida con la bandera roja situado en la primera fila de la parrilla.

Una vez completada la parrilla, el juez de salida con la bandera roja se retirará de la parrilla.

Se dará la salida bajando una bandera Gallega o Nacional de arriba a abajo o bien con semáforo al apagarse la luz roja.

Para los pilotos que salen de boxes un comisario de pista les indicara la salida.

9.3 Adelantamiento en la salida

Se entiende que hay anticipación a señal de salida cuando exista un movimiento de la motocicleta antes de que se levante la bandera de salida o se apague la luz del semáforo. La penalización será de 10" a sumar en el tiempo total empleado por el piloto en su manga.

9.4 Medios de propulsión.

Durante la carrera, las motocicletas solamente podrán desplazarse por su propia fuerza motriz, los esfuerzos musculares de su piloto o la fuerza de la gravedad.

9.5 Conducta durante la carrera

- Los corredores deben obedecer las indicaciones señalizadas mediante banderas.
- Los corredores deben comportarse de una manera responsable que, deliberadamente, no represente ningún peligro para los demás competidores, participantes o público espectador, tanto en la pista como en los boxes, antes, durante y después de la carrera.
- Los corredores únicamente deben circular por la pista y por la zona de boxes. En caso de abandono accidental de la pista, podrá volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó, y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono y que no le represente ninguna ventaja. Los oficiales pueden ayudar al piloto a retirar su motocicleta.
- Si un corredor tiene la intención de abandonar, debe situar su motocicleta en una zona que no represente peligro, y siempre siguiendo las indicaciones de los oficiales, los cuales pueden ayudar al corredor a retirar su motocicleta.
- Si un corredor se encuentra con problemas en su motocicleta y como consecuencia de ellos debe retirarse de los entrenamientos o de la carrera, debe abandonar la pista y colocar su motocicleta en un lugar seguro siguiendo las indicaciones de los oficiales, y en ningún caso debe intentar proseguir por la pista con el objeto de alcanzar la zona de boxes.
- En el caso de los corredores que circulan a velocidad reducida por la pista para dirigirse a boxes, deben circular lo más separados posible de la zona ideal de trazada.
- Los repostajes se efectuarán siempre con el motor parado. Nunca se podrá repostar la motocicleta en el pre-parque o en la pista.
- Está terminantemente prohibido que los corredores transporten a otra persona en la motocicleta, ya sea por la pista como por la zona de boxes.
- Está prohibido circular en sentido contrario al de la marcha, a menos que esto se haga bajo la indicación de un oficial.
- No es posible la transmisión de ningún tipo de señal desde una motocicleta en marcha a ninguna persona o receptor, salvo las señales del emisor del cronometraje de la carrera, de los sistemas denominados "lap timer", (siempre que no sean prohibidos expresamente por el cronometraje de la prueba) y de los mensajes que, mediante la presentación de un panel, le son mostrados desde boxes a los corredores.
- Está prohibido pararse en pista durante el transcurso de los entrenamientos y carrera.
- Los ensayos de salida durante los entrenamientos están sólo autorizados siempre que esta práctica no represente peligro para los demás pilotos y para uno mismo.
- Durante los entrenamientos, la consulta entre los miembros de equipos y sus corredores estará limitada a la zona de reparaciones, ya que esta acción puede

perjudicar el progreso de los otros corredores, por lo tanto, no se puede parar voluntariamente en la pista.

- Todos los pilotos, durante los entrenamientos ó carrera, así como sus acompañantes (mecánicos, responsable de menores, etc..) observarán un comportamiento correcto, tanto con otros pilotos como con mecánicos, cargos oficiales y público en general. De no ser así, el responsable será el piloto, y será contra este sobre el que recaigan las acciones ó sanciones que estime oportunas la FGM.
- Todo piloto que vaya sobre su motocicleta deberá ir provisto con la indumentaria apropiada (mono, casco, guantes, etc).
- Ninguna persona que no sea el piloto, podrá pilotar una motocicleta de competición.
- Queda terminantemente prohibido el uso de pendientes, collares, colgantes, piercings, etc...
- Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionada con la EXCLUSIÓN.

9.6 Cambio de motocicleta

En el caso de que una motocicleta, tras caída o por seguridad, en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriera daños de difícil reparación en el circuito, el Comisario Técnico podría admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Artículo 10 - TRANSPONDEDORES:

La FGM facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder (200€).

Artículo 11 – COMPETICIONES:

Las competiciones se disputarán sobre la distancia mínima de kilómetros que a continuación se especifica para cada categoría:

Clases	kilómetros
Minimotos 4.2	12

Artículo 12- DETENCIÓN DE UNA MANGA:

El Director de la competición tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente una manga, de anular una parte o toda la manga por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.

Si una manga es detenida en no importa qué momento de la primera mitad de esta, ésta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente al parque de corredores, y la nueva salida será dada a la mayor brevedad posible.

El nuevo lugar en parrilla será adjudicado por el puesto que ocupaba la vuelta anterior al momento que haya sido mostrada la bandera roja.

El tiempo de duración de esta nueva manga quedará reducido en un 30% con respecto al tiempo reglamentariamente establecido. Los pilotos de reserva pueden tomar parte en la nueva salida si uno o varios de los participantes iniciales están en la imposibilidad de participar o han sido excluidos.

El Director puede proponer al Jurado la exclusión de uno o varios pilotos, a los que considere responsables de la detención de la manga.

Si una manga es detenida después que haya transcurrido la primera mitad, la manga será considerada como terminada.

El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.

Con la excepción de una salida falsa, una manga solamente puede ser recomenzada una sola vez.

Si es necesario detener una manga más de una vez, ésta será declarada nula y no celebrada.

Artículo 13 - ASISTENCIA EXTERIOR:

Está prohibida toda asistencia exterior en la competición, salvo si es llevada a cabo, con el propósito de garantizar la seguridad, por un comisario designado por la organización.

Todo corredor que se salga de la pista podrá únicamente volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono.

Estará prevista una zona, al lado de la pista, para las reparaciones durante las mangas. Los corredores que la utilicen al incorporarse a la competición deben detener su motocicleta antes de entrar en el circuito nuevamente.

En esta zona específica, las únicas personas admitidas serán los mecánicos, que podrán proceder a las reparaciones, y los encargados de las señalizaciones.

Los pilotos que entren en el parque de corredores con su motocicleta durante la competición no podrán reanudar la misma.

Los mecánicos/ señalizadores deberán tener especial cuidado en no entorpecer la trayectoria de los participantes y abstenerse de mostrar pizarras con anotaciones no dirigidas a su piloto, para lo que ya existen oficiales cualificados.

Se designará una "ZONA OBLIGATORIA" para la función de señalización, siendo responsable el Club Organizador del cumplimiento de esta norma.

Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSIÓN.

Artículo 14 - SEÑALES OFICIALES:

La señalización oficial debe ser indicada por medio de banderas, que midan como mínimo 750 x 600 mm de la siguiente manera:

- Bandera Roja: Parada obligatoria para todos los pilotos.
- Bandera Amarilla, fija: Peligro, conducir lentamente (prohibido adelantar).
- Bandera Amarilla agitada: Peligro inmediato, aminorar la marcha, el piloto debe estar preparado para pararse, prohibido adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito. (Prohibido adelantar)
- Bandera amarilla con franjas rojas: Deterioro de la adherencia de la pista (Aceite/agua)
- Bandera Azul, agitada: Atención, Vd. va a ser doblado por un piloto (facilite la Maniobra).
- Bandera Negra y rotulo con el nº del piloto: Parada para el piloto en cuestión
- Bandera Negra con circulo naranja y nº piloto: indica al piloto en cuestión que su moto tiene problemas mecánicos
- Bandera Blanca: presencia en pista vehículo lento (ambulancia...)
- Bandera Verde: pista libre
- Bandera de cuadros negros y blancos: Fin de carrera.

La salida será dada mediante sistema de semáforo En caso de que por problemas técnicos no se pudiera utilizar el semáforo, éste será sustituido por la Bandera Regional o Nacional

Artículo 15 - CRUCE DE LA LINEA DE CRONOMETRAJE (META):

El tiempo en que una motocicleta cruza la línea de cronometraje debe registrarse cuando la parte más adelantada de la misma cruza la Línea de Llegada (Meta).

En el momento del cruce de meta, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta. La Línea de Llegada deberá estar debidamente marcada.

Para considerar que un piloto ha terminado la carrera y para figurar en los resultados es preciso haber efectuado el 75% de la distancia de la carrera.

Haber franqueado la línea de llegada (no por el Pit Lane) dentro de los 3 minutos siguientes a partir de que lo haya hecho el vencedor de la carrera. El piloto debe estar en contacto con su motocicleta.

En el caso en el que el piloto no esté en contacto con la motocicleta, el tiempo final será determinado por la parte delantera del segundo elemento que cruce la línea de meta. (motocicleta o piloto)

Artículo 16 – RESULTADOS:

El vencedor de una manga es el piloto que franquea el primero la línea de llegada. Los pilotos que le siguen serán parados cuando pasen la línea de llegada.

En el momento de franquear la línea de control, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el piloto que no ha franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor.

El vencedor de la misma es el piloto que ha obtenido el mayor número de puntos, independientemente del número de mangas que ha terminado.

En caso de empate, el número de mejores puestos será tomado en consideración. Si el empate persiste, los puntos conseguidos en la última manga determinarán la clasificación final.

Artículo 17 – PUNTUACIONES:

La clasificación particular en cada competición será la suma de los puntos obtenidos en las dos mangas, de mayor a menor, independientemente de que un piloto se clasifique o no en una de las mangas.

Para la clasificación de cada competición, al igual que a al de los campeonatos de pilotos, al vencedor de cada manga se le adjudica 25 puntos, 20 al segundo, 16 al tercero, 13 al cuarto, 11 al quinto, 10 al sexto, 9 al séptimo, 8 al octavo, 7 al noveno, 6 al décimo, 5 al décimo primero, 4 al décimo segundo, 3 al décimo tercero, 2 al décimo cuarto, 1 al décimo quinto.

Para la clasificación final del campeonato serán sumados los puntos conseguidos por cada piloto en todas las mangas celebradas, no será desechado ningún resultado.

En caso de empate, el número de mejores puestos será tomado en consideración. Si el empate persiste, los puntos conseguidos en la última manga determinarán la clasificación final.

En los casos de empate en las competiciones puntuables se resolverá a favor del piloto que realizase el mejor puesto en una de las mangas. Sí la igualdad persiste, será determinante el resultado de la última manga de la competición.

Artículo 18 - RECLAMACIONES:

Media hora como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100,00 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800,00 €.

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 1.000,00 €, efectuado al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado).

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados. En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 700,00 € que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

Artículo 19- PREMIOS POR CARRERA Y CAMPEONATO:

18.1 Por carrera No habrá premios en metálico para las pruebas puntuables para el campeonato, excepto los trofeos a los tres primeros de la general.

18.2 Por clasificación general en el final del campeonato en las dos categorías.

1º - Trofeo, Diploma y licencia 2026

2º - Trofeo y Diploma

3º - Trofeo y Diploma

*Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato, si no se participa en ese número de pruebas se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma.

*Para obtener el pago de licencia tienen que participar un mínimo de 10 pilotos, si el premiado es de otra comunidad el premio será de 150 €.

Artículo 20 - VERIFICACIONES TÉCNICAS:

El corredor o su mecánico, además de su equipo, debe presentar su propia motocicleta, conforme a la reglamentación vigente de la FMCL.

Solo se permite la verificación de una sola motocicleta. Está prohibido el intercambio de motocicletas entre pilotos.

Toda motocicleta que haya tomado parte en una Carrera podrá ser verificada de acuerdo con las normas establecidas.

A criterio del jurado podrán pasar a parque cerrado para verificación final las motocicletas que éstos estimen oportuno, o toda motocicleta que tome parte en una Carrera, a instancias del Director de Carrera o Comisario

ESTAN PROHIBIDOS LOS DORSALES DE 3 CIFRAS.

REGLAMENTO TÉCNICO

MINIMOTO 4,2 -

- Motores mono marca de la marca POLINI de dos tiempos, 4'2 CV
- Cilindrada máxima 40 c.c. mono cilíndricos y refrigerados por aire, hasta 5 transfer.
- Cigüeñal abierto sin manipular.
- Carburador de 14 mm máximo, sin regulación.
- Encendido por descarga capacitiva sin variación automática de encendido.
- La Bujía debe ser de electrodo convencional
- Llanta 5 o 6,5

- MANILLAR.

Las extremidades del manillar deben ir protegidas por unos tapones de material sólido o recubiertos de caucho. Cada motocicleta dispondrá de un interruptor o pulsador de paro, el cual debe estar situado en el manillar y en perfecto estado de funcionamiento

- MANETAS.

Las manetas de frenado deben terminar en una esfera de 12mm de diámetro mínimo. Las manetas pueden estar allanadas, pero deberán tener los bordes redondeados y la parte allanada tendrá un espesor mínimo de 14mm. Las manetas de freno deben estar en perfecto estado de eficacia y funcionamiento.

- PUESTA EN MARCHA.

Con tirador auto-retráctil. Es obligatorio contar con el dispositivo de arranque, en perfecto estado de uso.

- EMBRAGUE.

Centrífugo automático en seco homologado por el fabricante

- ADMISIÓN

El tipo de admisión debe ser la original homologada por el fabricante.

- ESCAPE.

Deberá ser de serie, el modelo homologado por la marca. Por razones de seguridad, los bordes de la salida del escape deben redondearse para evitar los bordes cortantes.

- DIRECCIÓN.

Estará prevista de sus correspondientes topes de final de recorrido.

- PUÑO DE GAS.

El puño de gas debe ser el original homologado por el fabricante, debiendo regresar al punto inicial cuando se suelte. El puño del acelerador deberá cerrar la compuerta del carburador siempre que el conductor no lo accione.

- DORSALES.

En cada motocicleta se colocarán 3 dorsales. El delantero debe estar colocado en el centro del frontal del carenado o ligeramente ladeado en el caso que la toma de aire esté en el centro del frontal del carenado. En este caso el número estará

en el lado en el que esté situado el cronometraje oficial. Las placas laterales deberán estar colocadas a derecha e izquierda del colín. En caso de discusión sobre la legibilidad de los números, la decisión del Comisario Técnico será decisiva.

- PROTECTOR DE CADENA.

Un protector de cadena debe fijarse de modo que impida que la pierna/pie del piloto se meta entre el recorrido de la cadena inferior y la corona posterior de la rueda trasera.

- FRENOS.

Serán los frenos mecánicos homologados por el fabricante o los del fabricante del mercado auxiliar siempre con unas medidas máximas de disco: Freno anterior de disco de 122 mm. Freno posterior de disco de 122 mm. Las motocicletas deberán estar equipadas con al menos un freno en cada rueda, que funcione separadamente. Un protector de disco es recomendable.

- CARENADO.

Es obligatorio el montaje del guardabarros delantero y trasero.

El carenado será el original o en su defecto deberá mantener la apariencia de los originalmente producidos por el fabricante para las Minimotos homologadas. El carenado puede reemplazarse por contratipos accesorios a las piezas de origen. El tamaño y las dimensiones deben ser los mismos de los accesorios originales sin ningún añadido o eliminación de los elementos diseñados. Todas las Minimotos deberán llevar carenado completo con quilla, o en su defecto semicarenado con quilla, según el modelo original homologado.

Solo se permitirá la manipulación de los mismos para acoplar piezas especiales (escape, etc.) La cúpula puede reemplazarse únicamente por un material transparente.

El guardabarros debe ser igual a los originalmente producidos por el fabricante para la motocicleta homologada. Puede reemplazarse por contratipos accesorios a las piezas originales. Así mismo, puede desplazarse para aumentar el espacio libre del neumático.

Todos los bordes expuestos (vivos) deben redondearse.

En caso de niebla, lluvia o escasa visibilidad, se recomienda colocar un piloto rojo (fijo o intermitente) en la parte trasera de la motocicleta.

No se autoriza la instalación de conductos adicionales de aire, entre el carenado y zona de carburador, sí en la motocicleta autorizada, no están incorporados de serie.

Ninguna motocicleta saldrá a pista sin el carenado y sin precintos, llevará todos los componentes de seguridad.

- TELEMETRIA.

No se puede transmitir ningún tipo de información a/o desde una motocicleta en movimiento. Los dispositivos automáticos de control de paso (vuelta) no se consideran como telemetría. Los dispositivos automáticos de control de paso (vuelta) no deberán perjudicar a ningún método o equipamiento oficial de cronometraje.

-TRANSPONDER DE CRONOMETRAJE.

El transponder de cronometraje deberá estar colocado en la motocicleta en la posición, lugar y orientación indicada por el Oficial de Cronometraje que entregue el mismo. La sujeción del soporte del transponder, que es obligatorio, debe ser efectiva con bridas; la sujeción con velcro o cinta adhesiva únicamente no está autorizada. Debe colocarse el pasador o grupilla para la sujeción del transponder al soporte. No está autorizada ninguna manipulación del transponder. El Comisario Técnico verificará la correcta ubicación del mismo y no dará el visto bueno a las motocicletas que no lleven una fijación correcta del transponder y su soporte.

EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS:

Los participantes irán provistos de mono de cuero de una pieza o en su defecto, si es de dos piezas, que la unión entre ambas partes sea correcta, con protecciones en hombros, codos rodillas, etc. Igualmente irán provistos de botas y guantes de cuero o material similar.

Está prohibido el material sintético

Los participantes deberán llevar casco integral, homologado y vigente el año en curso, en buen estado, bien ajustado y sujeto correctamente.

Es recomendable la utilización de protector de espalda

La decisión final, en relación con la seguridad del equipamiento que verifique el piloto, la tendrá el Comisario Técnico.

No están autorizadas las cámaras "on board" en los pilotos, casco, etc.... Los pilotos sólo podrán llevar equipos de grabación, tanto de vídeo como de cualquier otro tipo de datos, siempre que estén autorizados por la organización.

Queda expresamente prohibido cualquier indumentaria encima del mono de protección, a excepción del mono de plástico transparente para el agua en caso de lluvia y del que provea el organizador (como chalecos con dorsales y publicidad del evento si fuera el caso), o aquella prenda que superpuesta al mono quede ceñida a éste, y previa autorización del Jurado de la prueba.

MEDIO AMBIENTE:

Será obligatorio el uso de una alfombrilla absorbente en la zona de trabajo de las motocicletas, con el fin de impedir que aceites o combustibles se esparzan por el suelo.

Cada piloto tiene la obligación de no dejar basura, aceites, neumáticos u otros desperdicios en la zona que han utilizado durante la prueba.

Las motocicletas sólo se podrán lavar en los lugares autorizados y creados a tal efecto por el organizador.

Los residuos, aceite, basura, etc., serán depositados en contenedores ó depósitos correspondientes, colocados a tal efecto en lugares determinados por el Organizador.

El no cumplimiento de estas normas puede conllevar una sanción económica ó incluso la EXCLUSIÓN de la prueba del piloto responsable.

CONSIDERACIONES GENERALES:

El piloto o su mecánico, además de su equipo, debe presentar su propia motocicleta, conforme a la reglamentación vigente, para ser efectuada una inspección general de la motocicleta conforme a los reglamentos FGM.

Inmediatamente después del final de la última manga, las tres primeras motocicletas de cada manga, sin pasar por su box, deberán ser depositadas en el parque cerrado para la verificación final durante los 30 minutos siguientes a la llegada del vencedor.

Toda motocicleta que haya tomado parte en una competición podrá ser verificada de acuerdo con las normas establecidas.

Los pilotos cuyas motocicletas deban pasar la verificación técnica final, deberán poner a los mecánicos y al equipo necesario a disposición del Comisario Técnico en un plazo máximo de 30 minutos una vez finalizada la carrera.

Por norma general, las motocicletas depositadas, una vez finalizada la carrera, en la zona de verificación técnica, podrán pasar verificación de oficio.

Los mecánicos tendrán obligación de tener los caballetes preparados para sujetar las motocicletas que tengan que permanecer en el parque cerrado.

A criterio del Jurado, podrán pasar a parque cerrado para la verificación final, las motocicletas que éstos estimen oportuno.

Toda motocicleta que tome parte en una competición, a instancias del Director de Carrera, Comisario Técnico o del Presidente del Jurado, podrá ser sometida a una verificación antes, durante o después de la carrera.

Si durante los entrenos o la carrera, un Comisario Técnico constata un defecto a una motocicleta y que este defecto podría constituir un peligro para el resto de pilotos, informará al Jurado. Es de su propia responsabilidad excluir la motocicleta de los entrenos o de la carrera

CAMPEONATO GALLEGO DE CLASICAS 2026

REGLAMENTO

Artículo - TITULO Y GENERALIDADES:

La FGM convoca para el presente año el Campeonato Gallego de CLASICAS, que se registrará por su propio Reglamento Deportivo, por el de la RFME y por las siguientes normas, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas.

Serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista de la FGM, pudiendo participar en la misma los pilotos con las licencias que se mencionan, estando dotada de los Trofeos y Premios que se indican.

Artículo 2 – CATEGORIAS:

CLASICAS 2T – (Mono cilíndricas hasta 250 CC.)

CLASICAS 4T- (Mono cilíndricas desde 250cc hasta 350 CC.)

SUPERSERIES- (Desde 350cc hasta 650cc. Mono/Bi/Tri/Cuatro Cilindros)

2.- EDADES:

Clases	Edades
CLASICAS 2T	A partir de 35 años
CLASICAS 4T	A partir de 35 años
CLASICAS SUPERSERIES	A partir de 35 años

Artículo 3 – CIRCUITOS

Las manifestaciones del Campeonato Gallego de CLASICAS deberán estar organizadas en circuitos que previamente hayan sido inspeccionados y aprobados por la FGM

3. Seguridad

Se actuará siempre con el fin de garantizar la máxima seguridad.

3.2 Asistencias médicas

El Club organizador tiene la obligación de llevar como mínimo dos ambulancias con su personal sanitario, así como un médico preferiblemente traumatólogo, que deberán estar presentes en el circuito antes de empezar los entrenamientos cronometrados del domingo.

Artículo 4 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones y el pago de los derechos correspondientes deberán efectuarse a través de la zona privada de federado en la web de la FGM www.fgmoto.org.

1. En plazo: hasta las 15:00 horas del lunes anterior.
2. Fuera de plazo: 1º recargo hasta miércoles 23:59 horas (10€). 2º recargo hasta las 12:00 horas del viernes anterior al día de la prueba (derechos dobles). La inscripción en el circuito el día de la prueba lleva derechos dobles.

Los recargos y derechos dobles cobrados en el día de la prueba se consideran una penalización. La FGM facturará a los clubes organizadores los derechos dobles cobrados en el día.

En el caso de no poder asistir a una competición deberá ser comunicado a la FGM hasta el viernes a las 13.00 h. anterior al día de la celebración de la competición.

Para tener derecho a devolución de los derechos, deberá hacerse vía correo electrónico a inscripciones@fgmoto.org.

El importe de las inscripciones lleva incluido el importe de un euro (1,00 €) de compensación por el gasto derivado de la gestión telemática de las inscripciones y su pago.

En las competiciones cronometradas con transponders de la FGM, el importe de la inscripción lleva incluida la compensación económica de tres euros (3,00 €) destinada a la creación de un fondo para reposición y renovación de transponders.

Podrán participar pilotos con licencia Homologada RFME, de otras comunidades autónomas puntuando para el Campeonato Gallego, deberán realizar y pagar la inscripción a través de la web de la FGM en los plazos y precios establecidos.

Artículo 5 - PARRILLA DE SALIDA:

Se conformará de la siguiente manera:

- El número de puestos por línea de salida será de 3.
- La "pole position" deberá estar colocada en el extremo exterior derecho si la primera curva es a izquierda y en el exterior izquierdo si la primera curva es a derecha. Deberá estar pintada 2 m. retrasada con respecto a la línea de llegada de cronometraje (antena receptora cronometraje).
- En la misma línea de salida se dejará m., como mínimo, a cada lado de cada una de las motocicletas y cada puesto se retrasará m. con respecto a su precedente.
- Los emplazamientos de las líneas pares deberán estar emplazados entre las posiciones de las líneas impares.
- Un espacio de 4 m. debe separar a cada una de las líneas, esta distancia debe ser medida entre la primera posición de una línea y la primera de la línea siguiente.

- La posición de las motocicletas en la línea de salida se indicarán con un trazo blanco pintado sobre el suelo.
- El número total de puestos a pintar sobre la línea de salida será de 30.

Artículo 6 - PILOTOS:

Podrán puntuar en este Campeonato los pilotos que estén en posesión de Licencia Regional y Comunitaria tramitada a través de la F.GM. y Homologada de cualquier comunidad con convenio de las categorías Sénior y Veterano, para el año en curso.

Artículo 7 – ENTRENAMIENTOS:

7.1 Entrenamientos

Cada categoría tendrá una sesión de entrenamientos de 20 min. Para poder tomar parte en las mangas de carrera, todos los pilotos deben tomar parte en los entrenamientos cronometrados.

Será aceptado un grupo de cómo máximo 30 pilotos por mangas, cuya selección se efectuará después de los entrenamientos cronometrados.

Será posible efectuar entrenamientos libres el día anterior, siempre y cuando el circuito los convoque.

Si hay exceso de participación o de categorías se podrán hacer 0 min. de los entrenamientos cronometrados el sábado en formato de libres cronometrados y con una ambulancia de asistencia.

7.2 Orden de la parrilla de salida en la competición

El orden de los pilotos en la parrilla de salida quedara determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados.

7.3 En caso de lluvia, Las carreras se declararán todas en mojado.

Artículo 8 – BRIEFING:

Antes del comienzo de los entrenamientos el director de carrera convocará una reunión de pilotos en la que explicará detalladamente todo lo relativo al desarrollo de la competición

Artículo 9 - CARRERAS:

9.1 Zona de pre-parque

Todas las motocicletas deben estar en la zona de salida 5 minutos antes de la hora del comienzo de la manga. No cumplir con esta norma supondrá pérdida de posición a la última posición en parrilla.

9.2 Procedimiento de salida.

Se efectuará con el motor en marcha.

El director de carrera dará orden de formar la parrilla de salida.

Una vez formada, su adjunto con una bandera roja pasando entre los pilotos, dará

comienzo a la vuelta de calentamiento por filas.

Terminada la vuelta de calentamiento, los pilotos volverán a sus puestos con la rueda delantera de su motocicleta situada en la línea que define su situación en la parrilla de salida y se encontrarán con el juez de salida con la bandera roja situado en la primera fila de la parrilla.

Una vez completada la parrilla, el juez de salida con la bandera roja se retirará de la parrilla.

Se dará la salida subiendo una bandera Gallega o Nacional de abajo a arriba o bien con semáforo al apagarse la luz roja.

9.3 Adelantamiento en la salida

Se entiende que hay anticipación a señal de salida cuando exista un movimiento de la motocicleta antes de que se levante la bandera de salida o se apague la luz del semáforo. La penalización será de 0" a sumar en el tiempo total empleado por el piloto en su manga.

9.4 Medios de propulsión

Durante la carrera, las motocicletas solamente podrán desplazarse por su propia fuerza motriz, los esfuerzos musculares de su piloto o la fuerza de la gravedad.

9.5 Conducta durante la carrera

- Los corredores deben obedecer las indicaciones señalizadas mediante banderas.
 - Los corredores deben comportarse de una manera responsable que, deliberadamente, no represente ningún peligro para los demás competidores, participantes o público espectador, tanto en la pista como en los boxes, antes, durante y después de la carrera.
 - Los corredores únicamente deben circular por la pista y por la zona de boxes.
- En caso de abandono accidental de la pista, podrá volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó, y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono y que no le represente ninguna ventaja. Los oficiales pueden ayudar al piloto a retirar su motocicleta.
- Si un corredor tiene la intención de abandonar, debe situar su motocicleta en una zona que no represente peligro, y siempre siguiendo las indicaciones de los oficiales, los cuales pueden ayudar al corredor a retirar su motocicleta.
 - Si un corredor se encuentra con problemas en su motocicleta y como consecuencia de ellos debe retirarse de los entrenamientos o de la carrera, debe abandonar la pista y colocar su motocicleta en un lugar seguro siguiendo las indicaciones de los oficiales, y en ningún caso debe intentar proseguir por la pista con el objeto de alcanzar la zona de boxes.
 - En el caso de los corredores que circulan a velocidad reducida por la pista para dirigirse a boxes, deben circular lo más separados posible de la zona ideal de trazada.
 - Los repostajes se efectuarán siempre con el motor parado. Nunca se podrá repostar la motocicleta en el pre-parque o en la pista.
 - Está terminantemente prohibido que los corredores transporten a otra persona en la motocicleta, ya sea por la pista como por la zona de boxes.
 - Está prohibido circular en sentido contrario al de la marcha, a menos que esto se haga bajo la indicación de un oficial.

- No es posible la transmisión de ningún tipo de señal desde una motocicleta en marcha a ninguna persona o receptor, salvo las señales del emisor del cronometraje de la carrera, de los sistemas denominados "lap timer", (siempre que no sean prohibidos expresamente por el cronometraje de la prueba) y de los mensajes que, mediante la presentación de un panel, le son mostrados desde boxes a los corredores.

Esta permitido el uso de telemetría.

- Está prohibido pararse en pista durante el transcurso de los entrenamientos y carrera.
- Los ensayos de salida durante los entrenamientos están sólo autorizados siempre que esta práctica no represente peligro para los demás pilotos y para uno mismo.
- Durante los entrenamientos, la consulta entre los miembros de equipos y sus corredores estará limitada a la zona de reparaciones, ya que esta acción puede perjudicar el progreso de los otros corredores, por lo tanto, no se puede parar voluntariamente en la pista.
- Todos los pilotos, durante los entrenamientos ó carrera, así como sus acompañantes (mecánicos, responsable de menores, etc.) observarán un comportamiento correcto, tanto con otros pilotos como con mecánicos, cargos oficiales y público en general. De no ser así, el responsable será el piloto, y será contra éste sobre el que recaigan las acciones ó sanciones que estime oportunas la FGM.
- Todo piloto que vaya sobre su motocicleta deberá ir provisto con la indumentaria apropiada (mono, casco, etc.).
- Ninguna persona que no sea el piloto, podrá pilotar una motocicleta de competición.
- Queda terminantemente prohibido el uso de pendientes, collares, colgantes, piercings, etc...
- Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSIÓN.

9.6 Cambio de motocicleta

En el caso de que una motocicleta, tras caída o por seguridad, en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriera daños de difícil reparación en el circuito, el Comisario Técnico podría admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Artículo 10 - TRANSPONDEDORES:

La FGM facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder (200€).

Artículo 11 – COMPETICIONES:

Las competiciones puntuables para el Campeonato Gallego se disputarán sobre la distancia mínima de kilómetros que a continuación se especifica para cada categoría:

Clases	kilómetros
CLASICAS 2T	16
CLASICAS 4T	16
CLASICAS SUPERSERIES	16

Adelantar con bandera amarilla conlleva una sanción de 5 puestos en la manga

Artículo 12 - DETENCIÓN DE UNA MANGA:

El Director de la competición tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente una manga, de anular una parte o toda la manga por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.

Si una manga es detenida no importa en qué momento de la primera mitad de la misma, ésta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente al parque de corredores, y la nueva salida será dada a la mayor brevedad posible.

El nuevo lugar en parrilla será adjudicado por el puesto que ocupaba la vuelta anterior al momento que haya sido mostrada la bandera roja. El tiempo de duración de esta nueva manga quedará reducido en un 30% con respecto al tiempo reglamentariamente establecido.

Se autorizará el cambio de motocicleta.

La elección final deberá hacerse antes de los 0 minutos de la nueva salida.

Los pilotos de reserva pueden tomar parte en la nueva salida si uno o varios de los participantes iniciales están en la imposibilidad de participar o han sido excluidos.

El Director puede proponer al Jurado la exclusión de uno o varios pilotos, a los que considere responsables de la detención de la manga.

Si una manga es detenida después que haya transcurrido la primera mitad, la manga será considerada como terminada.

El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.

Con la excepción de una salida falsa, una manga solamente puede ser recomenzada una sola vez.

Si es necesario detener una manga más de una vez, ésta será declarada nula y no celebrada.

Artículo 13 - ASISTENCIA EXTERIOR:

Está prohibida toda asistencia exterior en la competición, salvo si es llevada a cabo, con el propósito de garantizar la seguridad, por un comisario designado por la organización.

Todo corredor que se salga de la pista podrá únicamente volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono.

Estará prevista una zona, al lado de la pista, para las reparaciones durante las mangas.

Los corredores que la utilicen al incorporarse a la competición deben detener su motocicleta antes de entrar en el circuito nuevamente.

En esta zona específica, las únicas personas admitidas serán los mecánicos, que podrán proceder a las reparaciones, y los encargados de las señalizaciones.

Los pilotos que entren en el parque de corredores con su motocicleta durante la competición no podrán reanudar la misma.

Los mecánicos/ señalizadores deberán tener especial cuidado en no entorpecer la trayectoria de los participantes y abstenerse de mostrar pizarras con anotaciones no dirigidas a su piloto, para lo que ya existen oficiales cualificados.

Se designará una "ZONA OBLIGATORIA" para la función de señalización, siendo responsable el Club Organizador del cumplimiento de esta norma.

Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSIÓN.

Artículo 14 - SEÑALES OFICIALES:

La señalización oficial debe ser indicada por medio de banderas de la siguiente manera:

- Bandera Roja: Parada obligatoria para todos los pilotos.
- Bandera Amarilla, fija: Peligro, conducir lentamente (prohibido adelantar).
- Bandera Amarilla agitada: Peligro inmediato, aminorar la marcha, el piloto debe estar preparado para pararse, prohibido saltar y adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito. (Prohibido adelantar).
- Bandera amarilla con franjas rojas: Deterioro de la adherencia de la pista (Aceite/agua...)
- Bandera Azul, agitada: Atención, Vd. va a ser doblado por un piloto (facilite la Maniobra).
- Bandera de cuadros negros y blancos: Fin de carrera.

La salida será dada mediante sistema de semáforo (ver artículo 038.7.2). En caso de que por problemas técnicos no se pudiera utilizar el semáforo, éste será sustituido por la Bandera Gallega o Nacional.

Artículo 15 - CRUCE DE LA LINEA DE CRONOMETRAJE (META)

El tiempo en que una motocicleta cruza la línea de cronometraje debe registrarse cuando la parte más adelantada de la misma cruza la Línea de Llegada (Meta).

En el momento del cruce de meta, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta. La Línea de Llegada deberá estar debidamente marcada.

Para considerar que un piloto ha terminado la carrera y para figurar en los resultados es preciso haber efectuado el 75% de la distancia de la carrera.

Haber franqueado la línea de llegada (no por el Pit Lane) dentro de los 3 minutos siguientes a partir de que lo haya hecho el vencedor de la carrera. El piloto debe estar en contacto con su motocicleta.

En el caso en el que el piloto no esté en contacto con la motocicleta, el tiempo final será determinado por la parte delantera del segundo elemento que cruce la línea de meta. (motocicleta o piloto)

Artículo 16 – RESULTADOS:

El vencedor de una manga es el piloto que franquea el primero la línea de llegada. Los pilotos que le siguen serán parados cuando pasen la línea de llegada.

En el momento de franquear la línea de control, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta.

No estará clasificado el piloto que:

- a) No haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor,
- b) No haya cumplido las 3/4 partes del total de las vueltas efectuadas por el vencedor.

El vencedor de esta es el piloto que ha obtenido el mayor número de puntos, independientemente del número de mangas que ha terminado.

En caso de empate, el número de mejores puestos será tomado en consideración. Si el empate persiste, los puntos conseguidos en la última manga determinarán la clasificación final.

Artículo 17 – PUNTUACIONES:

La clasificación particular en cada competición será la suma de los puntos obtenidos en las dos mangas, de mayor a menor, independientemente de que un piloto se clasifique o no en una de las mangas.

Para la clasificación de cada competición, al igual que a al de los campeonatos de pilotos, al vencedor de cada manga se le adjudica 25 puntos, 20 al segundo, 6 al tercero, 3 al cuarto, al quinto, 0 al sexto, 9 al séptimo, 8 al octavo, 7 al noveno, 6 al décimo, 5 al décimo primero, 4 al décimo segundo, 3 al décimo tercero, 2 al décimo cuarto, al décimo quinto.

Para la clasificación final del campeonato serán sumados los puntos conseguidos por cada piloto en todas las mangas celebradas, no será desechado ningún resultado.

En los casos de empate en las competiciones puntuables se resolverá a favor del piloto que realizase el mejor puesto en una de las mangas. Sí la igualdad persiste, será determinante el resultado de la última manga de la competición.

Artículo 18 – RECLAMACIONES:

Media hora como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 00,00 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800,00 €.

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de .000,00 €, efectuado al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado).

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 700,00 € que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

Artículo 19 - PREMIOS POR CARRERA Y POR CAMPEONATO:

8. Por carrera No habrá premios en metálico para las pruebas puntuables para el trofeo, excepto los trofeos a los tres primeros de la clasificación general de cada categoría.

8.2 Por clasificación general en el final del campeonato por categoría.

° - **Trofeo, Diploma y licencia 2026**

2° - Trofeo y Diploma.

3° - Trofeo y Diploma

*Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato, si no se participa en ese número de pruebas, se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma.

*Para obtener el pago de licencia tienen que participar un mínimo de 10 pilotos, si el premiado es de otra comunidad el premio será de 50 €.

Artículo 20 – VERIFICACIONES TECNICAS:

El corredor o su mecánico, además de su equipo, debe presentar su propia motocicleta, conforme a la reglamentación vigente de la FGM.

Solo se permite la verificación de una motocicleta.

Está prohibido el intercambio de motocicletas entre pilotos.

Toda motocicleta que haya tomado parte en una Carrera podrá ser verificada de acuerdo con las normas establecidas.

A criterio del jurado podrán pasar a parque cerrado para verificación final las motocicletas que éstos estimen oportuno.

REGLAMENTO TECNICO

CATEGORIA: Mono cilíndricas hasta 250 cc

- La preparación del motor es libre en su interior, respetando siempre el límite de cilindrada
- Motor refrigerado por aire.
- Llantas: Solo llantas de radios
- Máxima anchura llantas WM4 2.50", solo 8" o 9"
- Neumáticos: Máxima anchura 20
- Frenos: Eje delantero: tambor
- Eje trasero: tambor o discos (según modelo acreditado)
- Amortiguadores: Doble amortiguador o mono amortiguador (según modelo acreditado)
- No se permite regulación exterior ni depósitos exteriores
- Horquilla: Convencional, se permite regulación exterior
- Carburador: Solo campana redonda o acreditados de la época.
- Solo se permite el basculante original o réplica del original sin modificaciones.
- Fabricación: hasta 3/2/977
- Todas las motocicletas deben Llevar protector de cadena y una bandeja de recuperación de aceite, su capacidad mínima a de ser la mitad de la cantidad de aceite que contenga el cárter.
- Todos los respiraderos del motor y/o desvaporizadores deberán terminar en un recipiente de cantidad mínima de 250 c.c.
- Todos los tapones de aceite deberán ir precintados.
- No se autoriza la instalación de conductos adicionales de aire, entre el carenado y zona de carburador, sí en la motocicleta autorizada, no están incorporados de serie.
- Ninguna motocicleta saldrá a pista sin el carenado y sin precintos, llevará todos los componentes de seguridad.

EXCEPCIONALMENTE SE PERMITE CORRER EN ESTA CATEGORIA A LA DUCATI VENTO CON FRENOS DISCOS Y LLANTAS DE ALEACION FABRICADA HASTA 977

CATEGORIA: Mono cilíndricas desde 250 cc hasta 350 cc

-La preparación del motor es libre en su interior, respetando siempre el límite de cilindrada

-Llantas: Radios

-Motor refrigerado por aire

-Máxima anchura llanta delantera WM4 2.50", solo 8" o 9"

-Máxima anchura llanta trasera WM5 3.00", solo 8" o 9"

-Neumáticos: Máxima anchura 30 -Frenos: Tambores en los ejes -Manetas freno y embrague sin regularización

-Amortiguación: Obligatorio doble amortiguador

-No se permite regulación exterior por aire, ni depósitos exteriores

-Horquilla: Diámetro máximo 38 mm - convencional

-Diámetros mayores solo en caso de que el modelo lo llevase en origen

-No se permite suspensiones delanteras con regulación exterior en extensión y compresión, sean estos manuales o por aire

-Se permite regulación exterior de precarga de muelle

-Carburador: Solo campana redonda

-Fabricación: hasta 3/2/982

-No se admiten embragues de accionamiento hidráulico.

-Todas las motocicletas deben Llevar protector de cadena y una bandeja de recuperación de aceite, su capacidad mínima a de ser la mitad de la cantidad de aceite que contenga el cárter.

-Todos los respiraderos del motor y/o desvaporizadores deberán terminar en un recipiente de cantidad mínima de 250 c.c.

-Todos los tapones de aceite deberán ir precintados.

- No se autoriza la instalación de conductos adicionales de aire, entre el carenado y zona de carburador, sí en la motocicleta autorizada, no están incorporados de serie.

- Ninguna motocicleta saldrá a pista sin el carenado y sin precintos, llevará todos los componentes de seguridad.

CATEGORIA: Superseries desde 350cc hasta 650cc . (Mono/Bi/Tri/Cuatro Cilindros)

- La preparación del motor es libre en su interior, respetando siempre el límite de cilindrada
- Llantas: Radios y aleación
- Motor refrigerado por aire y agua
- Máxima anchura Llanta delantera WM 4 2.50", solo 8" o 9"
- Máxima anchura Llanta trasera WM5 3.00', solo 8" o 9"
- Neumáticos: máxima anchura 30
- Frenos: de disco
- Diámetro máximo discos 300 mm
- Bomba de freno delantera con depósito libre
- Manetas freno y embrague sin regulación
- Cada pinza de freno podrá tener un máximo de DOS pistones
- Amortiguador: Obligatorio doble amortiguador
- Monoamortiguador si lo incorporaba de origen.
- No se permite regulación exterior por aire, ni depósitos exteriores
- Horquilla: Diámetro máximo 38 mm - convencional
- Diámetros mayores solo en caso de que el modelo lo llevase en origen
- No se permite suspensiones delanteras con regulación exterior en extensión y compresión sean estos manuales o por aire
- Se permite regulación exterior de precarga de muelle
- Carburador: Solo campana redonda
- Fabricación: hasta 3/2/982
- No se admiten embragues de accionamiento hidráulico.
- No se autoriza la instalación de conductos adicionales de aire, entre el carenado y zona de carburador, sí en la motocicleta autorizada, no están incorporados de serie.
- Ninguna motocicleta saldrá a pista sin el carenado y sin precintos, llevará todos los componentes de seguridad.

- Todas las motocicletas deben Llevar protector de cadena y una bandeja de recuperación de aceite, su capacidad mínima a de ser la mitad de la cantidad de aceite que contenga el cárter.
- Todos los respiraderos del motor y/o desvaporizadores deberán terminar en un recipiente de cantidad mínima de 250 c.c.
- Todos los tapones de aceite deberán ir precintados.

EXCEPCIONALMENTE SE ADMITE COMPETIR CON MOTOR JAPONES EN CATEGORÍA SUPERSERIES - A LA SANGLAS 400

importante: Las motocicletas participantes en esta categoría deberán respetar estrictamente la estética del modelo original. Cualquier modificación de importancia respecto al modelo original (ejemplo: basculantes especiales, cilindros, culatas, etc.) tendrá que estar debidamente documentada (fotografías, artículos de prensa etc.) como existente en el modelo en la época.